Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES" (PARTIDAS 5, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 Y 23), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. ISIDRO HERNÁNDEZ DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana**, **Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con **R.F.C.** [redacted] es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento la **C. FABIOLA CAMARGO RANGEL, TITULAR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES,** con **R.F.C.** [redacted] designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 4 (cuatro)**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, número **LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II y 28 fracción I de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 24 de junio de 2024, suscrita por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/**5836** de fecha 24 de junio 2024, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión 2024 con número 099001/6B3000/6B30/BM124/**077/1117**, de fecha 29 de abril de 2024, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1(uno)**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 122,085 de fecha 07 de octubre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Vaqueiro Sarmiento, aspirante a Notario Público, actuando en sustitución del Licenciado Gregorio Alejandro Gómez Maldonado, Titular de la Notaría Pública número 01 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, asociado con el Licenciado Alejandro Gómez Núñez, Titular de la Notaría número 4, actuando en la Novena Demarcación Notarial del Estado de Morelos, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2023081919, denominada **"IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.",** cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, elaboración, importación, exportación,

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

comercialización, distribución, representación y consignación de toda clase de bienes y servicios en general susceptibles de comercio.

II.2 El **C. ISIDRO HERNÁNDEZ DÍAZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 122,085 de fecha 07 de octubre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Vaqueiro Sarmiento, aspirante a Notario Público, actuando en sustitución del Licenciado Gregorio Alejandro Gómez Maldonado, Titular de la Notaría Pública número 01 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, asociado con el Licenciado Alejandro Gómez Núñez, Titular de la Notaría número 4, actuando en la Novena Demarcación Notarial del Estado de Morelos, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2023081919, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **IBS231007AJ1.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al teléfono: (55) 88643990, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida, Rio Mayo 1110, 4 Interior D, Colonia, Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos. C.P. 62290.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la adquisición de Mobiliario Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (Partidas 5, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 23), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, y conforme a la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Liberación de Inversión"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Cédulas de Descripción de los Bienes, Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/**5836**"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **$1,225,731.00 (UN MILLON**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a **$196,116.96 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 96/100 M.N.)**, que hace un total de **$1,421,847.96 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de Mobiliario Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (Partidas 5, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 23), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los incisos **K)** y **L)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los equipos y bienes en el domicilio ubicado en Calle Manuel Villalongín No. 117, 3er piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en una o varias exhibiciones hasta completar el 100% (cien por ciento) de los equipos y bienes de la partida de que se trate, adjudicada a **"EL PROVEEDOR"** y dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los equipos y bienes adjudicados serán recibidos por el Administrador del contrato o a quien este designe para tal fin como auxiliar.

La entrega de los equipos y bienes se realizará en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo máximo de entrega de los equipos y bienes, será de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo; lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la **LAASSP**.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica y Cédula de Descripción de los Bienes que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

"EL PROVEEDOR" presentará en el Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, ubicado en Calle Tokio Número 80, 3er piso, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha del fallo, el Programa de Entrega de los equipos y bienes, según corresponda a la partida adjudicada, considerando el Plazo de Entrega de los equipos y bienes, señalado en el apartado **B.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo se deberá considerar lo señalado en el inciso **A.** del Anexo Técnico e inciso B) de los Término y Condiciones documentos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo, es decir, del 25 de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario

sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los equipos y bienes a la persona Administradora del Contrato una garantía de fabricación de al menos 6 (seis) meses, a partir de la recepción de los equipos y bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

CANJE.- "EL INSTITUTO", por conducto de la persona Administradora del Contrato, dentro de la vigencia de la garantía señalada en el párrafo que antecede, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, la reposición de los equipos y bienes que presenten defectos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 10 (diez) días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a canjear los equipos y bienes dentro de los 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

(quince) días naturales contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**.

DEVOLUCIÓN.- El Administrador del Contrato procederá a la devolución del total de las existencias de los equipos y bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los equipos y bienes corregidos, se detecte el mismo defecto anteriormente reportado o bien cuando éstos debiendo ser canjeados, se haya omitido efectuar dicho canje.

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los equipos y bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a **"EL PROVEEDOR"**, las penalizaciones correspondientes.

Se deberá observar y cumplir con lo señalado en el Anexo Técnico y el inciso **I)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la **C. FABIOLA CAMARGO RANGEL,** con **R.F.C.** [redacted] **TITULAR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1%** (uno por ciento) del monto del valor del equipo o bien (mas I.V.A.) las cuales se calcularan de acuerdo al Concepto u Obligación, Nivel de Cumplimiento y Unidades de Medida conforme a lo señalado en el subinciso **H.2.** del inciso **H),** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1%** (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los equipos y bienes, sin incluir el I.V.A de acuerdo al supuesto de que no se cumpla con la entrega del bien o equipo en el plazo máximo establecido en el inciso **B)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, las cuales se calcularán conforme a lo señalado en el subinciso **H.1.** del inciso **H)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)**, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil, no obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** será responsable de cualquier daño o afectación a **"EL INSTITUTO"** o a sus derechohabientes que por causas imputables a el cause el uso de los bienes objeto del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de

la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**

m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **09 de julio de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IBS231007AJ1

C. ISIDRO HERNÁNDEZ DÍAZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FABIOLA CAMARGO RANGEL
Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LMLR/BGB

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975N00624-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Mtra. Fabiola Camargo Rangel
Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 099001300090/2024/1094 y 1172

El Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21090029 por un monto de $4,081,669.00; asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $4,081,668.98; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 587 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **077 / 1117**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Requerimiento de mobiliario administrativo para la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales y sus Coordinaciones Normativas

Clave de Cartera: 2250CYR0037
No. de solicitud: 69863
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21090029
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 4,081,669.00
Nombre del PPI: Equipo Administrativo

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
1.00	4,081,669.00	0.00	0.00	0.00	4,081,670.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y el oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **587**
Monto original con IVA: **4,081,668.98**

(cuatro millones ochenta y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos 98/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
RECIBIDO - 3 MAY 2024
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO / ERNESTO TORRES GONZÁLEZ

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
RECIBIDO 3 MAY 2024 10:26
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Continúa al reverso.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

JMV/APOP/JRHP/LVM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Mtra. Fabiola Camargo Rangel
Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 099001300090/2024/1094 y 1172
El Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21090029 por un monto de $4,081,669.00; asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $4,081,668.98; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 587 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **077 / 1117**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVl8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Volante No. 2024000239 y 2024002233

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0037 **No. de programa o proyecto PREI :** 21090029 **OLI No.:** 077 / 117
No. solicitud de SHCP : 69863 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Requerimiento de mobiliario administrativo para la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales y sus Coordinaciones Normativas**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien: Municipio Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	SAI: CPO-CEN	ESP	DIF	VAR	PREI: ID de Artículo	Descripción	PREI Millenium Control de Compromisos: ORG	ORG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	Monto autorizado: No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	22173640	0000393409	?]	Oficinas Centrales	Cuauhtémoc	09E10001	099001	3B1000	521-375	0017	00	01	00019305	ENCARGOLADORA DE ARILLOS DE METAL PARA ARILLO METALICO	09	09530007	099001	100000	2024M09	1	1,637.81	1,637.81
51901	Equipo de administración	22173620	0000393418	?]	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	099001	300090	511-339	1275	00	01	00019989	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	100000	2024M09	10	17,037.00	170,370.00
51901	Equipo de administración	22173623	0000393441	?]	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	099001	320000	519-695	2013	00	01	00020073	PIZARRON	09	09520007	099001	100000	2024M09	3	4,021.00	12,063.00
51901	Equipo de administración	22173625	0000393448	?]	M OFNAS ADMVAS DE LA SEDE DEL	CUAUHTEMOC	09B50001	099001	3A2000	511-339	1275	00	01	00019989	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	100000	2024M09	6	17,037.00	102,222.00
51901	Equipo de administración	22173632	0000393428	?]	Oficinas Centrales	Cuauhtémoc	09E10001	099001	3B2000	511-268	0279	00	01	00019983	CREDENZA	09	09530007	099001	100000	2024M09	1	11,338.00	11,338.00
51901	Equipo de administración	22173634	0000393434	?]	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	099001	320000	511-269	0279	00	01	00019983	CREDENZA	09	09530007	099001	100000	2024M09	1	11,338.00	11,338.00
51901	Equipo de administración	22173635	0000393410	?]	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	099001	300090	511-339	1295	00	01	00019991	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	100000	2024M09	10	18,971.00	189,710.00
51901	Equipo de administración	22173637	0000393419	?]	Oficinas Centrales	Cuauhtémoc	09520020	099001	3A1000	511-339	1295	00	01	00019991	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	100000	2024M09	1	18,971.00	18,971.00
51901	Equipo de administración	22173641	0000393421	?]	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	099001	300090	511-339	1375	00	01	0020399	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	100000	2024M09	10	11,989.00	119,890.00
51901	Equipo de administración	22173650	0000393404	?]	Oficinas Centrales	Cuauhtémoc	09520020	099001	3A1000	511-339	1375	00	01	0020399	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	100000	2024M09	1	11,989.00	11,989.00
51901	Equipo de administración	22173655	0000393429	?]	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	099001	300090	511-339	1288	00	01	00019990	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	100000	2024M09	10	18,977.00	189,770.00
51101	Mobiliario	22173618	0000393442	?]	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	099001	300090	511-836	0514	00	01	00020413	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA LARGO 150 CM, FONDO 85 CM, ALTURA 75 CM, CAPACIDAD DE CARGA: 175 KG	09	09530007	099001	100000	2024M09	6	8,557.00	51,342.00
51101	Mobiliario	22173619	0000393430	?]	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	099001	300090	511-836	0486	00	01	00020011	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES	09	09530007	099001	100000	2024M09	6	15,773.00	94,638.00
51101	Mobiliario	22173621	0000393443	?]	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	099001	300090	511-814	0416	00	01	00020601	SILLA SEMI EJECUTIVA	09	09530007	099001	100000	2024M09	60	5,022.00	401,760.00
51101	Mobiliario	22173622	0000393446	?]	Oficinas Centrales	Cuauhtémoc	09520020	099001	3A1000	511-814	0416	00	01	00020601	SILLA SEMI EJECUTIVA	09	09530007	099001	100000	2024M09	31	5,022.00	155,682.00
51101	Mobiliario	22173626	0000393408	?]	M OFNAS ADMVAS DE LA SEDE DEL	CUAUHTEMOC	09B50001	099001	3A2000	511-575	1081	00	01	00020566	LIBREPO MODULAR CONTRAMURO EN MDP	09	09530007	099001	100000	2024M09	1	8,505.00	8,505.00
51101	Mobiliario	22173627	0000393435	?]	M OFNAS ADMVAS DE LA SEDE DEL	CUAUHTEMOC	09B50001	099001	3A2000	511-836	0458	00	01	00020010	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR	09	09530007	099001	100000	2024M09	1	8,310.00	8,310.00
51101	Mobiliario	22173628	0000393445	?]	Oficinas Centrales	Cuauhtémoc	09E10001	099001	3B1000	511-836	0558	00	01	00020417	SILLON GIRATORIO	09	09530007	099001	100000	2024M09	2	4,968.00	9,936.00
51101	Mobiliario	22173629	0000393418	?]	M OFNAS ADMVAS DE LA SEDE DEL	CUAUHTEMOC	09B50001	099001	3A2000	511-263	0216	00	01	00019997	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES.	09	09530007	099001	100000	2024M09	1	9,188.90	9,188.90
51101	Mobiliario	22173630	0000393423	?]	M OFNAS ADMVAS DE LA SEDE DEL	CUAUHTEMOC	09B50001	099001	3A2000	511-836	0514	00	01	00020413	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA LARGO 150 CM, FONDO 85 CM, ALTURA 75 CM, CAPACIDAD DE CARGA: 175 KG	09	09530007	099001	100000	2024M09	2	8,557.00	17,114.00

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0037 **No. de programa o proyecto PREI :** 21090029 **OLI No.:** 077 / 1117
No. solicitud de SHCP : 69863 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Requerimiento de mobiliario administrativo para la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales y sus Coordinaciones Normativas**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millendum Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millendum Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAD	ID de Artículo	Descripción	UBC	UBC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51101	Mobiliario	22173631	0000393427	71	M OFNAS ADMVAS DE LA SEDE DEL	CUAUHTEMOC	09850001	099001	3A2000	511-619	1312	01	01	0016608	MESA OVAL PARA JUNTAS OCHO LUGARES	09	09530007	099001	100000	2024M09	1	21,557.00	21,557.00
51101	Mobiliario	22173633	0000393432	71	Oficinas Centrales	Cuauhtémoc	09E10001	099001	3B2000	511-814	0414	00	01	0020601	SILLA SEMI EJECUTIVA	09	09530007	099001	100000	2024M09	33	5,022.00	165,726.00
51101	Mobiliario	22173636	0000393422	71	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	099001	320000	511-814	0379	00	01	0020412	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO	09	09530007	099001	100000	2024M09	4	1,340.00	5,360.00
51101	Mobiliario	22173638	0000393420	71	M OFNAS ADMVAS DE LA SEDE DEL	CUAUHTEMOC	09850001	099001	3A2000	511-339	1347	00	01	0020396	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	100000	2024M09	6	35,288.27	211,729.60
51101	Mobiliario	22173639	0000393431	71	M OFNAS ADMVAS DE LA SEDE DEL	CUAUHTEMOC	09850001	099001	3A2000	511-836	0471	00	01	0020012	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO.	09	09530007	099001	100000	2024M09	1	4,091.00	4,091.00
51101	Mobiliario	22173642	0000393425	71	M OFNAS ADMVAS DE LA SEDE DEL	CUAUHTEMOC	09850001	099001	3A2000	511-836	0558	00	01	0020417	SILLON GIRATORIO	09	09530007	099001	100000	2024M09	4	4,968.00	19,872.00
51101	Mobiliario	22173643	0000393438	71	Oficinas Centrales	Cuauhtémoc	09E10001	099001	3B1000	511-814	0414	00	01	0020601	SILLA SEMI EJECUTIVA	09	09530007	099001	100000	2024M09	92	5,022.00	462,024.00
51101	Mobiliario	22173644	0000393437	71	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	099001	320000	511-836	0558	00	01	0020417	SILLON GIRATORIO	09	09530007	099001	100000	2024M09	16	4,968.00	79,488.00
51101	Mobiliario	22173645	0000393417	71	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	099001	320000	511-076	0988	00	01	0019971	ARCHIVERO	09	09530007	099001	100000	2024M09	2	14,814.00	29,628.00
51101	Mobiliario	22173646	0000393426	71	M OFNAS ADMVAS DE LA SEDE DEL	CUAUHTEMOC	09850001	099001	3A2000	511-814	0414	00	01	0020601	SILLA SEMI EJECUTIVA	09	09530007	099001	100000	2024M09	28	5,022.00	140,616.00
51101	Mobiliario	22173647	0000393447	71	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	099001	320000	511-076	1016	00	01	0019974	ARCHIVERO	09	09530007	099001	100000	2024M09	3	6,354.35	19,063.05
51101	Mobiliario	22173648	0000393412	71	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	099001	320000	511-836	0458	00	01	0020010	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR	09	09530007	099001	100000	2024M09	6	8,310.00	49,860.00
51101	Mobiliario	22173649	0000393414	71	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	099001	320000	511-814	0414	00	01	0020601	SILLA SEMI EJECUTIVA	09	09530007	099001	100000	2024M09	6	5,022.00	30,132.00
51101	Mobiliario	22173650	0000393436	71	M OFNAS ADMVAS DE LA SEDE DEL	CUAUHTEMOC	09850001	099001	3A2000	511-810	0393	00	01	0020077	SILLA PARA AULA FRENTE 60 CM, FONDO 75 CM	09	09530007	099001	100000	2024M09	10	2,761.00	27,610.00
51101	Mobiliario	22173652	0000393440	71	M OFNAS ADMVAS DE LA SEDE DEL	CUAUHTEMOC	09850001	099001	3A2000	511-076	0988	00	01	0019971	ARCHIVERO	09	09530007	099001	100000	2024M09	1	14,814.00	14,814.00
51101	Mobiliario	22173653	0000393433	71	Oficinas Centrales	Cuauhtémoc	09E10001	099001	3B2000	511-076	0988	00	01	0019971	ARCHIVERO	09	09530007	099001	100000	2024M09	14	14,814.00	207,396.00
51101	Mobiliario	22173654	0000393413	71	Oficinas Centrales	Cuauhtémoc	09E10001	099001	3B2000	511-836	0466	00	01	0020011	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES	09	09530007	099001	100000	2024M09	1	15,773.00	15,773.00
51101	Mobiliario	22173656	0000393444	71	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	099001	320000	511-814	0414	00	01	0020601	SILLA SEMI EJECUTIVA	09	09530007	099001	100000	2024M09	109	5,022.00	547,398.00
51101	Mobiliario	22173658	0000393405	71	Oficinas Centrales	Cuauhtémoc	09520020	099001	3A1000	511-836	0558	00	01	0020417	SILLON GIRATORIO	09	09530007	099001	100000	2024M09	5	4,968.00	24,840.00
51101	Mobiliario	22173659	0000393407	71	Oficinas Centrales	Cuauhtémoc	09520020	099001	3A1000	511-814	0414	00	01	0020601	SILLA SEMI EJECUTIVA	09	09530007	099001	100000	2024M09	54	5,022.00	271,188.00
51101	Mobiliario	22173660	0000393408	71	M OFNAS ADMVAS DE LA SEDE DEL	CUAUHTEMOC	09850001	099001	3A2000	511-263	0117	00	01	0018683	ARCHIVERO	09	09530007	099001	100000	2024M09	1	9,662.97	9,662.97
51101	Mobiliario	22173661	0000393439	71	M OFNAS ADMVAS DE LA SEDE DEL	CUAUHTEMOC	09850001	099001	3A2000	511-263	0036	00	01	0018673	MODULO DE JEFE DE AREA	09	09530007	099001	100000	2024M09	1	35,572.00	35,572.00
51101	Mobiliario	22173662	0000393415	71	M OFNAS ADMVAS DE LA SEDE DEL	CUAUHTEMOC	09850001	099001	3A2000	511-619	1312	01	01	0016608	MESA OVAL PARA JUNTAS OCHO LUGARES	09	09530007	099001	100000	2024M09	1	21,557.00	21,557.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0037 **No. de programa o proyecto PREI :** 21090029 **OLI No.:** 077 / 1117
No. solicitud de SHCP : 69863 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Requerimiento de mobiliario administrativo para la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales y sus Coordinaciones Normativas**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	COD-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UBC	UBC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppto	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	22173624	0000393418	7I	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	059001	300090	529-527	0549	00	01	00017399	EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO MINI SPLIT DE LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: UNIDAD CONDENSADORA CON CAPACIDAD NOMINAL DE 2 TONELADAS	09	09530007	059001	100000	2024M09	2	17,734.00	35,468.00
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	22173627	0000393424	7I	Oficinas Centrales/Teatro Refo	Cuauhtémoc	09520006	059001	300000	529-527	0549	00	01	00017399	EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO MINI SPLIT DE LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: UNIDAD CONDENSADORA CON CAPACIDAD NOMINAL DE 2 TONELADAS	09	09530007	059001	100000	2024M09	2	17,734.33	35,468.66
TOTAL																					507	504,421.62	4,081,658.98

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975N00624-001-00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO

Nombre del procedimiento de contratación:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece lo siguiente:

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI). EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

La adjudicación será por partida

PARTIDA	CLAVES CUCOP+ CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	NOMBRE DEL EQUIPO O BIEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA UNIDAD DE MÉDIDA
PARTIDA 1	51901-0002 51900002	529.527.0549.00.01	00017399	CATÁLOGO ARTÍCULOS PREI ID DE ARTÍCULO: '00017399. EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO MINI SPLIT. DESCRIPCIÓN: UNIDAD CONDENSADORA CON CAPACIDAD NOMINAL DE 2 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, 220 VOLTS, UNA FASE, 60 CICLOS/SEG. SE PRECISA QUE NO EXISTE CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO PARA ESTE ARTÍCULO.	4 PIEZA
PARTIDA 2	51901-0095 51900095	521.375.0017.00.01	00019305	CATÁLOGO ARTÍCULOS PREI ID DE ARTÍCULO: '00019305. ENGARGOLADORA DE ARILLOS DE METAL. DESCRIPCIÓN:	1 PIEZA

2024 ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

				EQUIPO PARA ARILLO METÁLICO, PASO 3:1. MÉTODO DE OPERACIÓN MANUAL. CONSTRUCCIÓN BASE Y CUBIERTA METÁLICA. LONGITUD DE PERFORACIÓN 30 CM. NO CUENTA CON PUNZONES SELECCIONABLES. TIPO DE PERFORACIÓN CUADRADA. CAPACIDAD DE ENCUADERNACIÓN DESDE 1/4 HASTA 9/16 PULGADAS. CAPACIDAD DE PERFORACIÓN HASTA 6 HOJAS POR PASADA. SISTEMA DE PERFORACIÓN HORIZONTAL. SELECTOR DE MARGEN 1 POSICIÓN. PESO DE 6.5 KG Y GARANTÍA DE 1 AÑO. SE PRECISA QUE NO EXISTE CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO PARA ESTE ARTÍCULO.	
PARTIDA 3	51101-0311 51100311	519.695.2013.00.01	20073	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	3 PIEZA
PARTIDA 4	51101-0127 51100127	511.076.1016 .00.01	19974	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	3 PIEZA
PARTIDA 5	51101-0125 51100125	511.076.0988.00.01	19971	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	17 PIEZA
PARTIDA 6	51101-0149 51100149	511.339.1275.00.01	19989	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	16 PIEZA
PARTIDA 7	51101-0227 51100227	511.814.0379.00.01	20412	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA	4 PIEZA

				CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	
PARTIDA 8	51101-0240 51100240	511.836.0466.00.01	20011	SILLÓN CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	7 PIEZA
PARTIDA 9	51101-0238 51100238	511.836.0514.00.01	20413	SILLÓN CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	8 PIEZA
PARTIDA 10	51101-0236 51100236	511.836.0458.00.01	20010	SILLÓN CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	7 PIEZA
PARTIDA 11	51101-0242 51100242	511.836.0471.00.01	20012	SILLÓN FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	1 PIEZA
PARTIDA 12	51101-0134 51100134	511.263.0117.00.01	18681	ARCHIVERO METALICO CON CUBIERTA DE MADERA (3 GAVETAS). ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	1 PIEZA
PARTIDA 13	51101-0247 51100247	511.836.0558.00.01	20417	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN TELA, CON PISTÓN NEUMÁTICO. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	27 PIEZA

ANEXOS 2024
DIVISION DE CONTRATOS
PUERTO

PARTIDA 14	51101-0145 51100145	511.339.1347.00.01	20396	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO, CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	6 PIEZA
PARTIDA 15	51101-0150 51100150	511.339.1288.00.01	19990	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	10 PIEZA
PARTIDA 16	51101-0151 51100151	511.339.1295.00.01	19991	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	11 PIEZA
PARTIDA 17	51101-0152 51100152	511.339.1375.00.01	20399	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	11 PIEZA
PARTIDA 18	51101-0142 51100142	511.268.0279.00.01	19983	CREDENZA DE 120 CM CON BASES METALICAS. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	2 PIEZA
PARTIDA 19	51101-0181 51100181	511.263.0296.00.01	19997	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	1 PIEZA
PARTIDA 20	51201-0456 51200456	519.810.0393.00.01	20077	SILLA PARA AULA. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	10 PIEZA

PARTIDA 21	51101-0215 51100215	511.263.0036.00.01	18673	MODULO DE JEFE DE AREA. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	1 PIEZA
PARTIDA 22	51101-0176 51100176	511.575.1081.00.01	20558	LIBRERO MODULAR CONTRAMURO EN MDP. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	1 PIEZA
PARTIDA 23	51101-0235 51100235	511.814.0414.00.01	20601	SILLA SEMIEJECUTIVA. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	433 PIEZA
PARTIDA 24	51101-0193 51100193	511.619.1312.01.01	16608	MESA OVAL PARA JUNTAS OCHO LUGARES CON BASES METALICAS. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1130-008-002 QUE SE ANEXA.	2 PIEZA

B. EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

No aplica.

C. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

ANEXO 4
Felipe Carrillo
DIVISION DE CONTRATOS

No aplica.

D. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

No aplica.

E. NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

En las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 las normas que, en su caso, se señalen en las cédulas de especificación técnica de mobiliario anexas. Adicionalmente, en las partidas en las que los bienes que se pretenden adquirir cuenten con componentes en madera, el licitante deberá contar con comprobante que acredite el origen y manejo sustentable de la madera empleada en la fabricación de los bienes que se adquieren.

ATENTAMENTE

POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA DIRECTOR	MTRA. FABIOLA CAMARGO RANGEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2024

PARTIDA 5

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SAI: 511.076.0988 PREI: 19971	Archivero de 4 gavetas con puertas abatibles y deslizables

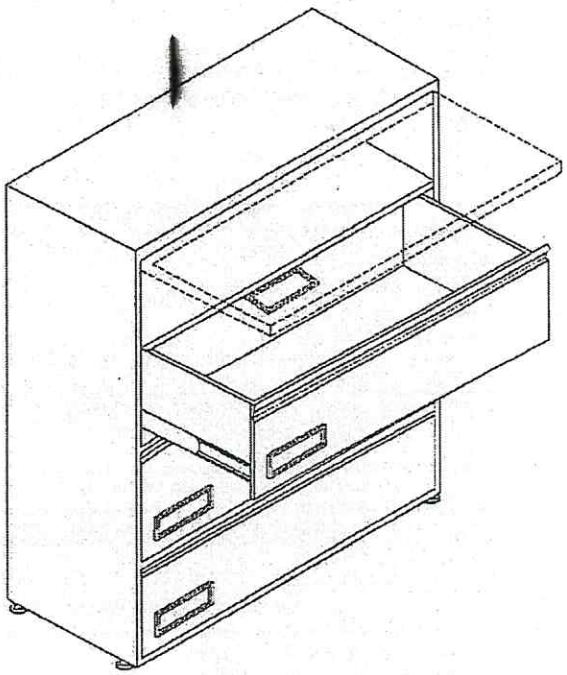
Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Almacén de la Unidad
Dimensiones Generales	Largo 100 cm, Ancho 45 cm, Altura 135 cm.
Capacidad de Carga	220 kg.
Descripción Técnica	1. Respaldo y refuerzos longitudinal y frontal: Fabricados en lámina de acero rolada en frío, calibre No. 22. 2. Cartabones: Fabricados en lámina de acero rolado en frío, calibre No. 22, colocados en las esquinas. 3. Base: Fabricada en lámina de acero rolado en frío, calibre No. 22 con canaletas Tipo "U". 4. Fondo y zoclo perimetral: Fabricado en lámina de acero rolado en frío, calibre No. 20. 5. Sistema de cierre: Centralizado anti-extracción con rótula de seguridad y cerradura de llave. 6. Gavetas: Fabricadas en lámina de acero rolado en frío, calibre no. 22 con tapa de fondo calibre 20; Jaladera integrada; Mecanismo de seguridad para abrir 1 gaveta a la vez; Correderas fabricadas en acero rolado en frío con sistema de deslizamiento embalinado y capacidad carga de 40 kg; Porta etiquetas fabricado en lámina de acero rolado en frío, calibre No. 22. 7. Laterales: Fabricados con un canal fabricado en lámina de acero rolada en caliente decapada, calibre 14 8. Regatones: Fabricados en acero rolado en frío de 25.4 mm (1") de diámetro y con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.
Acabados	• Acero rolado en frío y acero rolado en caliente decapado: Con pintura micropulverizada electrostática híbrida; Texturizado fino semi-mate. • Regatones: Antiderrapantes.
Selección cromática	• Pieza completa: **PANTONE** Antique White PQ-11-0105TCX / **PANTONE** Serenity PQ-15-3919TCX / **PANTONE** Hint of mint PQ-11-4805TCX / **PANTONE** PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	• Acero rolado en frío acero rolado en caliente decapado: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.
Certificados	• De manufactura o Producción: **ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SAI: 511.076.0988 PREI: 19971	Archivero de 4 gavetas con puertas abatibles y deslizables

Perspectiva del Artículo y Accesorios

Imágenes representativas y no indican diseño especifico.

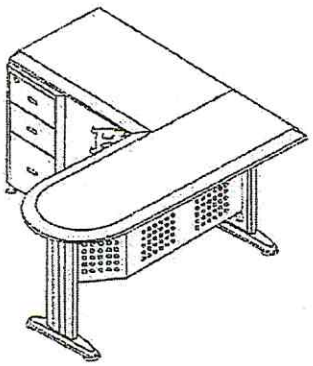


PARTIDA 6

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Todas las Unidades	SAI: 511.339.1275 PREI: 19989	Escritorio modular de 150cm con lateral derecho

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Sub dirección: oficinas del sub director médico y administrativo.
Movimientos y/o Sistemas	Correderas de gavetas con sistema de baleros de precisión.
Dimensiones Generales	Largo 150 cm, Ancho total 150 cm, Ancho de cubierta 60 cm, Altura 75 cm.
Capacidad de Carga	350 kg.
Descripción Técnica	1. Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre No. 14. 2. Cubiertas de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor; cantos tipo cascada. 3. Faldón de lámina de acero, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro. 4. Pedesta fijo bajo cubierta de 40 x 60 x 65 cm (cubierta, cuerpo, gavetas, cajones, tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20. Gavetas y cajones con jaladera integrada. 5. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. 6. Portateclado metálico con brazo telescópico retráctil y control de posiciones. 7. Regatones de polietileno de 82 mm (3 ¼") de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante. 8. Elementos metálicos de soporte y sujeción de superficies de trabajo de lámina de acero calibre No. 14.
Acabados	• Superficies horizontales y verticales en chapa de madera laminado de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP 3 Polyurethane. • Acero al carbono laminado en frio, en pintura micropulverizada epóxica horneada. • Cubiertas de trabajo con tratamiento ignifugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	• De manufactura o Producción: **ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.
Perspectiva del Artículo y Accesorios	
Imágenes representativas y no indican diseño específico.	



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PARTIDA 11

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Todas las Unidades	SAI: 511.836.0471 PREI: 20012	Sillón fijo de respaldo alto base de trineo

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Oficinas directivas, áreas auxiliares de diagnóstico (laboratorio de análisis clínicos, banco de sangre), CEYE.
Movimientos y/o Sistemas	No aplica
Dimensiones Generales	Largo 63 cm, Ancho 55 cm, Altura 96 cm.
Capacidad de Carga	150 kg.
Descripción Técnica	1. Asiento y respaldo con estructura interna de capas de madera contrachapada y moldeada en una pieza laminada de 12 mm de espesor. 2. Acojinamiento (asiento y respaldo) de espuma poliuretano de alta resilencia, densidad 55 kg/m3. 3. Base de trineo y descansabrazos de madera de haya moldeada y contrachapada. 4. Soporte lumbar integrado por el moldeo de la estructura y/o el acojinamiento interior del respaldo.
Acabados	• Asiento y respaldo tapizados en imitación piel (pielet), color negro. Tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	• De manufactura o Producción: **ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.

Perspectiva del Artículo y Accesorios

Imágenes representativas y no indican diseño específico.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PARTIDA 13

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.836.0558	Sillón giratorio de respaldo alto tapizado en tela con pistón neumático

Grupo	Mobiliario Administrativo	
Áreas o locales de uso	Dirección	
Dimensiones generales	Frente 63 cm, Fondo 55 cm, Altura de respaldo 70 cm.	
Sistemas y mecanismos	De elevación y ajuste de altura para diferentes posiciones por medio de palancas metálicas y por pistón neumático de gas nitrógeno con cubierta cilíndrica de madera de haya;	
	Mecanismo de giro de 360 grados con bloqueo para reclinación de posición múltiple y control de ajuste de tensión del respaldo.	
Capacidad de Carga	175 Kg.	
Descripción Técnica	Asiento y respaldo	Con estructura interna de capas de madera contrachapada y moldeada en una pieza laminada de 12 mm de espesor;
	Acojinamiento (asiento y respaldo)	Fabricado en espuma poliuretano de alta resistencia, densidad 55 Kg/m3.
	Concha protectora	Fabricada en poliuretano de alto impacto de 3 mm de espesor.
	Descansabrazos	Fabricado en poliuretano inyectado con alma de acero
	Base pentagonal (5 apoyos)	Fabricada en fibra de vidrio y nylon (30/70%) de 650 mm (26") de diámetro
	Placa soporte	Fabricada en lámina de acero, calibre no. 14.
	Soporte lumbar	Integrado por el moldeo de la estructura interna y el acojinamiento interior del respaldo.
	Rodaja gemela	De doble huella de 51 mm (2") de diámetro.
Acabados	Asiento y respaldo	Tapizado en tela de poliuretano 100% tipo crepe;
	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo o retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Selección Cromática	Base y descansabrazos	**PANTONE** Jet Black PQ-19-0303TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Respaldo y asiento	**PANTONE** Burgundy PQ-1617TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Green PQ-561C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Fuchsia Rose PQ-17-2031TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Certificados	De manufactura o producción	**ISO 9001 Vigente,** Sistema de gestión de calidad;
		ISO 14001 Vigente, Sistema de gestión de calidad ambiental;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.836.0558	Sillón giratorio de respaldo alto tapizado en tela con pistón neumático

Perspectiva del Artículo

Imágenes representativas y no indican diseño específico.

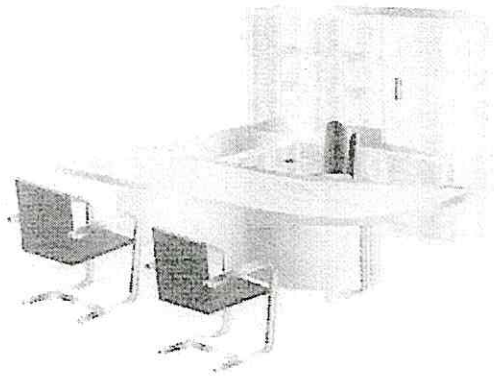


PARTIDA 14

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN YESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Todas las Unidades	SAI: 511.339.1347 PREI: 20396	Escritorio modular con lateral derecho, correderas de gavetas con sistema de baleros de precisión

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Administrativas
Movimientos y/o Sistemas	Correderas de gavetas con sistema de baleros de precisión.
Dimensiones Generales	Frente 230 cm, Fondo 240 cm, Altura 75 cm. (superficie de la cubierta), Altura 181 cm (Librero)
Capacidad de Carga	350 kg.
Descripción Técnica	1. Escritorio con librero, cajón lapicero, portateclado, lateral con entrepaño, credenza con entrepaños, puertas corredizas y chapa, librero con etrepaño y una puerta corrediza. 2. Cubiertas y cuerpo de escritorio de tableros de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor, cantos de cascada. 3. Librero de fibra de madera (MDF) de 31 mm de espesor, entrepaños abiertos, gabinete con puerta abatible y entrepaño interior. 4. Pedestales elípticos de aluminio duranodick mate natural. 5. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. 6. Gavetas y cajones de triplay de 1.2 cm de espesor en su interior, jaladera tipo integrado y chapa de seguridad de cajones. 7. Portateclado metálico de brazo telescópico retráctil y control de elevación. 8. Elementos metálicos de soporte y sujeción de las superficies de trabajo de lámina de acero calibre no.14. 9. Regatones de duralumino de 50 mm (2") de diámetro, de altura ajustable y acabado antiderrapante.
Acabados	• Chapa de madera, tipo 4410 mahogany ALP 3 poliuretano. • Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.
Perspectiva del Artículo y Accesorios	
Imágenes representativas y no indican diseño específico.	



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

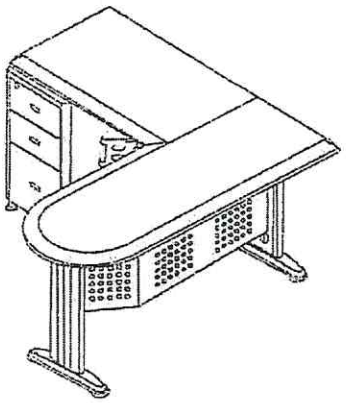
SIN TEXTO

PARTIDA 15

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA. PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Todas las Unidades	SAI: 511.339.1288 PREI: 19990	Escritorio modular de 150cm con lateral izquierdo

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Oficinas del sub director médico y administrativo
Movimientos y/o Sistemas	Correderas de gavetas y cajones con sistema a base de baleros de precisión, carrera ultrasuave con capacidad de carga por par de correderas de 50 kg.
Dimensiones Generales	Largo 150 cm, Ancho total 150 cm, Ancho de cubierta 60 cm, Altura 75 cm.
Capacidad de Carga	350 kg.
Descripción Técnica	1. Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre No. 14. 2. Cubiertas de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor; cantos tipo cascada. 3. Faldón de lámina de acero, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro. 4. Portateclado de lámina de acero calibre No. 14, brazo telescópico retráctil y sistema de elevación ajustable. 5. Pedestal fijo bajo cubierta (cubierta, cuerpo, gavetas, cajones y tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20. 6. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. 7. Regatones de polietileno de 82 mm (3 ¼") de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante. 8. Elementos metálicos de soporte y sujeción de superficies de trabajo de lámina de acero calibre No. 14.
Acabados	• Superficies horizontales y verticales en chapa de madera laminado de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP 3 Polyurethane. • Acero al carbono laminado en frio, en pintura micropulverizada epóxica horneada. • Cubiertas de trabajo con tratamiento ignifugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	• De manufactura o Producción: **ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.
Perspectiva del Artículo y Accesorios	
Imágenes representativas y no indican diseño especifico.	



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

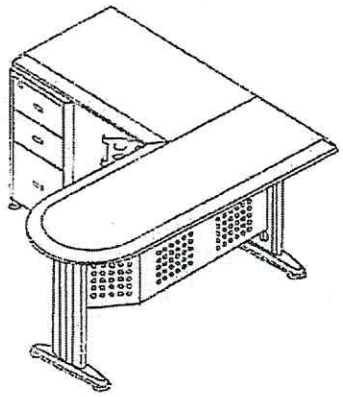
SIN TEXTO

PARTIDA 16

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Todas las Unidades	SAI: 511.339.1295 PREI: 19991	Escritorio modular de 180cm con lateral derecho

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Sub dirección: oficinas del sub director médico y administrativo.
Movimientos y/o Sistemas	Correderas de gavetas con sistema de baleros de precisión.
Dimensiones Generales	Largo 180 cm, Ancho total 150 cm, Ancho de cubierta 60 cm, Altura 75 cm.
Capacidad de Carga	350 kg.
Descripción Técnica	1. Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre No. 14. 2. Cubiertas de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor; cantos tipo cascada. 3. Faldón de lámina de acero de 35 cm, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro. 4. Portateclado de lámina de acero calibre No. 14, con sistema de elevación ajustable y brazo telescópico retráctil. 5. Pedestal fijo bajo cubierta (cubierta superior, cuerpo, gavetas, cajones y tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20. 6. Gavetas y cajones con jaladera integrada. 7. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. 8. Portateclado metálico con brazo telescópico retráctil y control de posiciones. 9. Elementos de soporte y sujeción de lámina de acero, calibre No. 14. 10. Regatones de duraluminio de 82 mm (3 ¼") de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante.
Acabados	• Chapa de madera laminado de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP 3 Polyurethane. • Acero al carbono laminado en frio, en pintura micropulverizada epóxica horneada, color gris frio 2 U (código Pantone). • Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	• De manufactura o Producción: **ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.
Perspectiva del Artículo y Accesorios	
Imágenes representativas y no indican diseño especifico.	



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

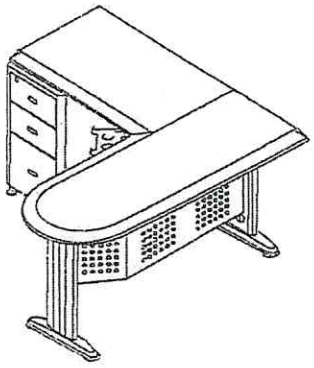
PARTIDA 17

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
TODAS LAS UNIDADES	511. 339.1375	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO

ESPECIALIDAD	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
AREAS O LOCALES	
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN.
DIMENSIONES GENERALES	FRENTE 180 cm, ANCHO TOTAL150 cm, ANCHO DE CUBIERTA 60 cm, ALTURA 75 cm.
CAPACIDAD DE CARGA	350 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	1. BASES Y SOPORTERÍA VERTICAL DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 14. 2. CUBIERTA DE TRABAJO DE FIBRA DE MADERA (MDF) DE 3 cm DE ESPESOR, CANTOS DE CASCADA. 3. FALDÓN DE LÁMINA DE ACERO DE 35 cm , CALIBRE No. 18, MULTIPERFORADO DE 8 mm DE DIÁMETRO. 4. PEDESTAL FIJO BAJO CUBIERTA (CUBIERTA SUPERIOR, CUERPO, GAVETAS, CAJONES, TAPA INFERIOR), DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 20. 5. GAVETAS Y CAJONES CON JALDERA INTEGRADA. 6. CORREDERAS DE ACERO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50 Kg. 7. PORTATECLADO METÁLICO CON BRAZO TELESCÓPICO RETRÁCTIL Y CONTROL DE POSICIONES. 8. ELEMENTOS DE SOPORTERÍA Y SUJECCIÓN DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 14. 9. REGATONES DE DURALUMINIO DE 82 mm (3 ¼") DE DIÁMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE Y ACABADO ANTIDERRAPANTE.
ACABADOS	• CHAPA DE MADERA LAMINADO DE ALTA PRESIÓN TIPO 4406 FRUIT WOOD ALP 3 POLYURETHANE. • ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2 U (CÓDIGO PANTONE). • TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO Y EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
NORMAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS	• CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. • ISO 90001-2000 ó ISO 9001-2008. • NMX-B-028-1998-SCFI, ACERO. • ASTM A-240, ACERO. • NMX-AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLES DE BOSQUE.
NOTAS GENERALES	LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

PERSPECTIVA DEL ARTÍCULO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

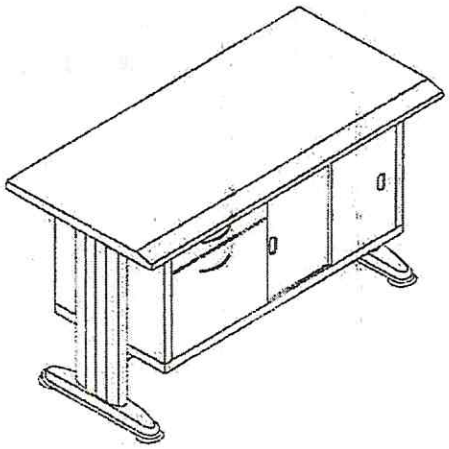
SIN TEXTO

PARTIDA 18

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Todas las Unidades	SAI: 511.268.0279 PREI: 19983	Credenza de 120cm con bases metálicas

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Módulo de fomento a la salud, central de equipos y esterilización (CEYE), oficina jefe del departamento de nutrición y dietética, oficina dieto terapéutica y enseñanza, conservación.
Movimientos y/o Sistemas	Correderas de acero con sistema de baleros de precisión.
Dimensiones Generales	Largo 120 cm, Ancho 47 cm, Altura 75 cm.
Capacidad de Carga	350 kg.
Descripción Técnica	1. Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre no. 14. 2. Cubierta de trabajo, superficies horizontales y verticales de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor. 3. Cuerpo, gavetas, puertas de fibra de madera (MDF) de 3 cm espesor. 4. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. 5. Puertas deslizables a base de rieles metálicos con sistema de rodamiento embalinado, jaladeras tipo embutido con moldura metálica acabado zincado y cerradura de seguridad. 6. Gavetas con cerradura de seguridad, jaladera de media luna.
Acabados	• Cubierta, cuerpo, gavetas y puertas en laminado plástico calibre No. 14, color gris frío 2 U (código Pantone). • Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	• De manufactura o Producción: **ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.
Perspectiva del Artículo y Accesorios	
Imágenes representativas y no indican diseño específico.	



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

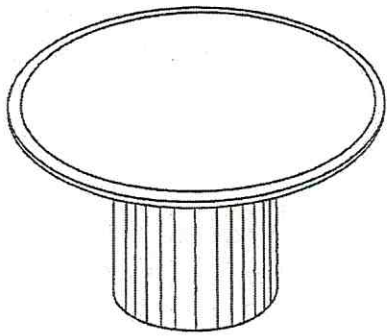
PARTIDA 19

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
TODAS LAS UNIDADES	511.263.0296	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF

ESPECIALIDAD	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO.
AREAS O LOCALES	SALA DE ESPERA ÁREA EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN, SALAS DE JUNTAS ANATOMÍA PATOLÓGICA, MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y CONSERVACIÓN.
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	NO APLICA
DIMENSIONES GENERALES	DIÁMETRO DE LA CUBIERTA 120 cm, DIÁMETRO DE LA BASE 50 cm, ALTURA 75 cm.
CAPACIDAD DE CARGA	250 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	1. CUBIERTA DE FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) DE 3 cm, DE ESPESOR, CANTO TIPO CASCADA. 2. BASE CILÍNDRICA DE FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) DE LAS MISMAS CARCTRÍSTICAS DEL MDF DE LA CUBIERTA. 3. REGATÓN DE PLATO DE DURALUMINIO DE 25 mm (1") DE DIÁMETRO, ALTURA AJUSTABLE Y ACABADO ANTIDERRANTE.
ACABADOS	• SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES DE CHAPA DE MADERA LAMINADA EN ALTA PRESIÓN TIPO 4410 MAHOGANY (COLOR CEREZO). • TRATAMIENTO INGNÍFUGO Ó RETARDANTE AL FUEGO Y EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
NORMAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS	• CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. • ISO 9001-2008. • NMX-AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUE.
NOTAS GENERALES	LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

PERSPECTIVA DEL ARTÍCULO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PARTIDA 21

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN YESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Todas las Unidades	SAI: 511.263.0036 PREI: 18673	Módulo de jefe de área

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Administrativas
Dimensiones Generales	a) Escritorio tipo bala de 1.80 m. de frente, 0.75 m. de ancho, 0.73 m. de altura. b) lateral de escritorio de 0.90m. de frente, 0.60 m. de ancho, 0.73 m. de altura.
Descripción Técnica	1. Cubiertas: las cubiertas serán fabricadas a base de tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos (como mínimo). Acabado en su cara superior e inferior a base de chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple colocando la veta en sentido horizontal. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV. 2. Los cantos perimetrales serán con diseño tipo cascada o voleado, fabricados en madera maciza o con las mismas características de la cubierta de trabajo, así mismo, la cubierta deberá estar provista de preparaciones pasacables (groumets) de 5 cm. (2) de diámetro como mínimo, fabricados en PVC inyectado, garantizando no desprenderse con el uso. Todas las superficies de trabajo o cubiertas, deberán estar provistas de las preparaciones necesarias para el ensamble de los diferentes elementos componentes, mediante insertos metálicos tipo minifix, que permitan armar y desarmar el articulo sin dañarlo, así mismo, deberá garantizar durabilidad, estabilidad y resistencia. 3. Estructura de soporte y faldón: fabricado a base de tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos como mínimo. Acabado en ambas caras a base de chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV. Puente inferior y soporte lateral para superficie principal de lámina de acero calibre 22 como mínimo, acabado a base de pintura de esmalte mate epóxica aplicada electrostáticamente en color negro mate similar al del resto del sistema. 4. La estructura deberá estar provista con las preparaciones necesarias para el ensamble de los diferentes elementos componentes, mediante insertos metálicos tipo minifix, que permitan armar y desarmar el articulo sin dañarlo, así mismo, deberá garantizar durabilidad, estabilidad y resistencia. Así mismo, deberán contar con las preparaciones necesarias para colocar las instalaciones requeridas de energía eléctrica, voz y datos, dichas instalaciones quedaran alojadas discretamente al interior de la estructura, para evitar la obstrucción en el funcionamiento o el daño de las mismas. 5. Las bases deberán estar provistas en su parte baja de regatones niveladores con plato de polietileno de alta densidad con diseño tipo cónico o lo que el proveedor proponga, que garantice estabilidad y resistencia, así como evitar el daño a otros elementos. La unión de la estructura de soporte con los regatones, deberá estar provista con las preparaciones necesarias, mediante insertos metálicos tipo minifix. 6. Ensambles: el sistema de ensamble de las cubiertas de trabajo con la estructura de soporte, así como de los diferentes elementos componentes, deberá estar diseñado para garantizar su resistencia y estabilidad, elaborada a base de pernos e insertos metálicos tipo minifix, que permita armar y desarmar el articulo sin dañarlo o a sus elementos componentes, así mismo deberá garantizar que el articulo no se desarme o presente deformaciones debido al uso del mismo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Todas las Unidades	SAI: 511.263.0036 PREI: 18673	Módulo de jefe de área

Descripción Técnica	7. El sistema de armado, deberá estar diseñado para quedar alojado discretamente e imperceptible a simple vista, así como evitar que cualquier persona pueda desprender los elementos componentes. 8. Accesorios: los escritorios deberán estar provistos de portateclado fabricado en lámina de acero laminado en frio, cal. 14, provisto con correderas de teflón para su deslizamiento y riel metálico retráctil, con sistema de elevación ajustable para sujetar el teclado, con brazo telescópico retráctil con charola de garganta variable y control de elevación y posiciones, acabado en pintura color negro. 9. Cerradura metálica de seguridad con mecanismo de cierre general. 10. Archivero pedestal (1) (bajo cubierta lateral): dimensiones aproximadas: 0.40 ml. de frente, 0.53 m. de fondo, 0.70 ml. de altura. 11. Diseñados con 2 cajones, el cajón superior con portalapicera y el cajón inferior con las preparaciones necesarias para archivo suspendido. El cuerpo del archivero y los cajones serán fabricados a base de tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos (como mínimo). 12. Acabado en chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV. Las correderas deberán ser metálicas, con sistema a base de baleros de precisión de rodamiento embalinado, fabricado con acero endurecidos, con correderas de extensión total, con amortiguadores de carrera de poliuretano en todos los canales, sistema automático de liberación, dispositivo de captura para evitar rebote y operación silenciosa con carrera ultrasuave, con un rango de carga mínimo de 60 kg. Por par de correderas. 13. Jaladeras (2 opciones): 1.- fabricadas en materiales metálicos, aparentes, provistas con las preparaciones y accesorios necesarios que garanticen estabilidad y resistencia, así como evitar el desprendimiento debido al uso. 2.- las jaladeras, podrán estar integradas al frente del cajón o puerta o lo que el proveedor proponga, previa evaluación por el IMSS, garantizando estabilidad y resistencia. En su parte baja deberá estar provisto de regatones niveladores con plato de polietileno de alta densidad con diseño tipo cónico o lo que el proveedor proponga, que garantice estabilidad y resistencia, así como evitar el daño a otros elementos. 14. La unión de la estructura de soporte con los regatones, deberá estar provista con las preparaciones necesarias, mediante insertos metálicos tipo minifix. 15. Cerradura metálica de seguridad con mecanismo de cierre general. 16. Mamparas: a) 0.90 m. de largo x 1.70 m. de altura. B) 0.75 m. de largo x 1.70 m. de altura. Con diseño modular y configuradas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, provistas de preparaciones para contener arneses modulares prefabricados para conducción de energía eléctrica, voz y datos y canalizaciones (ductos) en sentido vertical y horizontal, deberán ser fabricadas a base de marcos de perfiles estructurales de lámina de acero (CR) calibre 18 o de aluminio extruido no reciclado aleación 6063 dureza t 5 de 1.6 mm (1/16) de espesor como mínimo, con refuerzos colocados en sentido horizontal, según el diseño y material propuesto por el fabricante previa evaluación por el IMSS en ambos casos las uniones deberán ser a base de soldadura de arco eléctrico con una resistencia mecánica igual al material base como mínimo o mediante el sistema de armado que proponga el fabricante previa evaluación por el IMSS, garantizando estabilidad y resistencia, así como evitar la deformación del artículo o alguno de los elementos componentes.

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Todas las Unidades	SAI: 511.263.0036 PREI: 18673	Módulo de jefe de área

Descripción Técnica	17. Los marcos, estarán provistos de largueros con las preparaciones para soportar diferentes elementos de trabajo, el acabado en general será en pintura micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 210 a 230 grados centígrados, color negro. 18. Las caras exteriores de las mamparas serán modulares desmontables de dos tipos: de la base a la altura del escritorio, será fabricado a base de lámina de acero rolada en frio (CR) calibre 20 como mínimo, multiperforadora, acabado en pintura de micropulverizada epóxica, color negro mate similar al del resto del sistema. 19. El perforado de la lámina, en su proporción y vista debe predominar lo masivo, con efecto de no perder estabilidad y rigidez. 20. De la altura del escritorio al punto más alto, será fabricado a base de madera aglomerada o MDF de 12 mm de espesor como mínimo, con las mismas características de las cubiertas. Las mamparas deberán estar diseñadas modularmente, para permitir el intercambio de las caras exteriores. La estructura deberá estar provista en su parte baja de regatones niveladores con plato de polietileno de alta densidad con diseño tipo cónico o lo que el proveedor proponga, que garantice estabilidad y resistencia, así como evitar el daño a otros elementos. 21. La unión de la estructura de soporte o marcos con los regatones, deberá estar provista con las preparaciones necesarias, que garanticen estabilidad y resistencia. Las mamparas deberán estar provistas en su parte baja por un zoclo metálico registrable, provisto con las preparaciones necesarias para el paso y conexión de cableado eléctrico, voz y datos. 22. Guarda superior en mampara: la mampara de 0.90 m. de largo, deberá contener en su parte alta un compartimiento para guarda, fabricada en tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos (como mínimo). 23. Acabado en chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV. Deberá contener una puerta abatible y deslizable, la cual se introduce totalmente en la parte superior del compartimiento, fabricada con las mismas características técnicas del cuerpo del compartimiento. 24. Jaladeras (2 opciones): 1.- fabricadas en materiales metálicos, aparentes, provistas con las preparaciones y accesorios necesarios que garanticen estabilidad y resistencia, así como evitar el desprendimiento debido al uso. 2.- las jaladeras, podrán estar integradas al frente del cajón o puerta o lo que el proveedor proponga, previa evaluación por el IMSS, garantizando estabilidad y resistencia. 25. Cerradura metálica de seguridad con mecanismo de cierre general. 26. Repisa superior en mampara: la mampara de 0.75 m. de largo, deberá contener en su parte alta una repisa para guarda, fabricada en tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos (como mínimo). 27. Acabado en chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV.
Certificados	• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 5 %.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PARTIDA 23

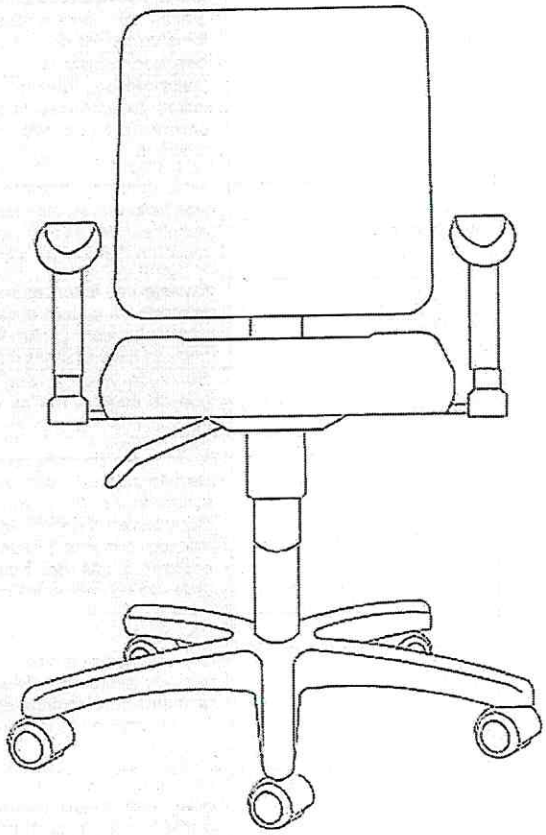
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tipo de Unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.814.0414	Silla semi-ejecutiva

Grupo	Mobiliario Administrativo.	
Áreas o locales de uso	Administrativo operativo.	
Dimensiones Generales	Altura total 107 cm; Ancho 51 cm; Profundidad 48 cm.	
Descripción Técnica	Asiento y respaldo	Formado de triplay moldeado a alta presión, secado a base de calor por radio-frecuencia, con 12 mm de espesor y diseño ergonómico;
		Asiento de 515 mm de ancho x 500 mm de fondo, con ocho tuercas inserto roscada para sujetar mecanismo y brazos. Con placas de acero rolado en frio calibre 14 de 190 mm de longitud por 70 de ancho en forma de L con 4 perforaciones y dos tuercas inserto.
		Respaldo de 500 mm de ancho por 550 mm de alto, con cuatro tuercas inserto y dos placas de acero rolada en frio calibre de 14 de 110 mm de longitud x 70 mm de ancho en forma de L con cuatro perforaciones y dos tuercas de inserto cada una.
	Acojinamiento	De poliuretano laminado de 6 cm de espesor con una densidad de 24 kg /m3 con diseño ergonómico; para el respaldo, fabricado en poliuretano laminado de 20 kg /m3 ms.
	Mecanismos	En acero de alta resistencia rolado en frio calibre 10 negro con acabado en pintura epóxica horneada para evitar la corrosión, reclinable, con perilla tensora para su control, cuenta con palanca para ajustar la altura y bloquear el reclinamiento.
	Pistón	Con suspensión a base de gas inerte, metálico negro de 414 mm de largo y 100 mm de carrera con una presión de 350 newton con cubierta de polipropileno negro de alto impacto, tres secciones
	Base de 5 puntas	De 315 mm de radio que presenta al centro anillo de acero insertado de 50 mm de diámetro para mayor resistencia fabricada en Nylon PA 66, con fibra de vidrio color negro, cada brazo cuenta con 5 refuerzos de 3 cm de longitud por 2 mm de espesor, punta del brazo con base circular de 43 mm de diámetro con refuerzos de 10 mm de longitud.
	Rodaja	Yoyo fabricado a base de nylon, con vástago de acero de 25 mm. De altura con sistema unión a base de presión, con un diámetro de 50 mm., separación entre caras de 12 mm., con 33 refuerzos en toda su estructura
	Brazos	Ergonómicos de polipropileno rígido inyectado con alma de acero con cuatro perforaciones para sujeción en asiento y respaldo color negro en D con perímetro exterior de 250 mm de altura y 410 mm a la base del brazo.
	Tela	Nacional con acabados 100 % fibra oleofinica, 20 hilos y 15 pasadas por pulgada, peso de 430 grs por metro, 100% resistencia a la decoloración, 100% desmanchable, autoextingible con punto de fusión de 135°C
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.	
Perspectiva del Artículo y Accesorios		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Tipo de Unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.814.0414	Silla semi-ejecutiva



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición de Mobiliario de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

En cumplimiento al numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece lo siguiente:

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

B.1. PLAZO:

El plazo máximo de entrega de los equipos y bienes, será de 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo; lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

B.2. LUGAR:

La entrega de los equipos y bienes será en Calle Manuel Villalongín No. 117, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en una o varias exhibiciones hasta completar el 100% de los equipos y bienes de la partida de que se trate, adjudicada a cada licitante ganador y dentro de los 45 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

Los equipos y bienes adjudicados serán recibidos por la persona Administradora del Contrato o quien ésta designe para tal fin como auxiliar, de conformidad con el numeral 5.3.15, inciso b), de POBALINES.

B.3. CONDICIONES:

B.3.1. El Proveedor adjudicado presentará en el Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, ubicado en Calle Tokio Número 80, 3er piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha del fallo, el

ANEXOS
ASIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Programa de Entrega de los equipos y bienes, según corresponda a la partida adjudicada, considerando el Plazo de Entrega de los equipos y bienes señalado en el apartado B.1 de los presentes Términos y Condiciones.

B.3.2. La entrega de los equipos y bienes se realizará en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Para la entrega de los equipos y bienes, correspondientes de la partida 1 a la partida 24 indicados en el Anexo Técnico y el presente documento, se deberá considerar a la persona responsable de recibir, así como al lugar de la entrega de los bienes adjudicados, conforme a lo que se especifica a continuación:

Área	Nombre del responsable de la recepción de los bienes	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección de entrega del bien adjudicado
Departamento Administrativo	Mtra. Fabiola Camargo Rangel, o quien ésta designe para tal fin como su auxiliar	55-5238-2700 Ext. 12709	fabiola.camargo@imss.gob.mx	Manuel Villalongín 117, 3er Piso, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX.

B.3.3. El Licitante que resulte adjudicado se compromete a entregar los equipos y bienes en su empaque original, nuevo, libre de defectos, con su folleto o manual de usuario en idioma español y con las características especificadas en el Anexo Técnico sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

B.3.4. Los equipos y bienes adjudicados deben estar perfectamente empacados para su transporte, en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en el sitio pactado.

B.3.5. El Licitante que resulte adjudicado cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen el traslado de los equipos y bienes adjudicados hasta su entrega en el sitio pactado, así como los relativos al aseguramiento de estos a entera satisfacción del Instituto.

B.3.6. En el destino de entrega, la persona Administradora del Contrato o su auxiliar designado responsable de la recepción de los equipos y bienes y el Licitante que resulte adjudicado, elaborarán y firmarán el "Acta de Entrega-Recepción o Rechazo" de los equipos y bienes adjudicados. En dicha Acta se asentará si la entrega de los equipos y

bienes muebles se realizó en tiempo y forma y conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, así como los presentes Términos y Condiciones, y si la entrega fue realizada a entera satisfacción del Instituto o no, siendo ésta Acta, el documento con el que se validará la entrega para cuestiones de trámite de pago al Licitante que resulte adjudicado.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP

La evaluación de las proposiciones se efectuará de forma binaria conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como con fundamento en los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso c) y 4.36 de POBALINES, en razón de que el procedimiento de contratación tiene por objeto la adquisición de equipo y bienes los cuales no requieren características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y se encuentran estandarizados en el mercado, en este sentido las características de la adquisición serán iguales para todos los participantes y el factor preponderante para la adjudicación del contrato será el precio más bajo.

"EL LICITANTE" deberá presentar dentro de su proposición la documentación siguiente, en hoja membretada:

1. Proposición técnica que incluya la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico, en las cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario y en los presentes Términos y Condiciones.
2. Proposición económica. Para su formulación se deberá utilizar el formato denominado: propuesta económica.
3. Folletos, manuales de usuario, catálogos, o instructivos donde se indique la operación y mantenimiento de los bienes y equipos requeridos, en idioma español.
4. Cédula de descripción técnica del licitante. Para su formulación se deberá utilizar el formato contenido en el Anexo 1 de este documento, debiendo el licitante requisitar los 12 puntos solicitados.
5. Escrito libre en el que manifieste que los equipos y bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de al menos 6 (seis) meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de defectos y vicios ocultos de los equipos y bienes" de los Términos y Condiciones.
6. En las partidas en las que los bienes que se pretenden adquirir cuenten con componentes en madera, fotocopia del certificado otorgado por terceros previamente registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El licitante deberá contar con las evidencias de que los equipos y bienes cumplen con las normas especificadas en el inciso "E" del Anexo Técnico.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Los participantes deberán presentar en idioma español los folletos, manuales de usuario, catálogos, o instructivos donde se indique la operación y mantenimiento de los bienes y equipos requeridos.

El Instituto podrá verificar la autenticidad de la información contenida en dichos documentos.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO

No aplica.

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA

No aplica.

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES

H.1. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán a partir del atraso en la entrega de los equipos y bienes, el licitante adjudicado acepta que deberá cumplir con la entrega de los equipos y bienes en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada día natural de atraso en la entrega de los equipos y bienes, sin incluir el I.V.A. de acuerdo al siguiente supuesto:

- Cuando no se cumpla con la entrega del bien o equipo en el plazo máximo establecido en el inciso B) de los presentes Términos y Condiciones.

La pena convencional se calculará de acuerdo a lo expresado en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vba

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado para la aplicación de la pena convencional.

vba = valor de los equipos y bienes con atraso, sin IVA.

nda = número de días de atraso en la entrega de los equipos y bienes.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La suma de las penas convencionales aplicables no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente, el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante, la solicitud de recisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al proveedor, las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los equipos y bienes.

El pago de los equipos y bienes, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículos 95 y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

H.2. DEDUCTIVAS

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de la deductiva al pago por la adquisición del mobiliario, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" adjudicado, respecto a la(s) partida(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

Se aplicarán deductivas en los casos siguientes:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	Equipos y bienes recibidos a entera satisfacción del IMSS.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	Los equipos y bienes deberán cumplir con las características solicitadas en el Anexo Técnico y en las cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario, que les aplique.
UNIDADES DE MEDIDA	1. Que se detecte un equipo o bien que no cumpla con las características solicitadas en el Anexo Técnico y en las cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario que les aplique. 2. Cuando no se sustituya dentro del plazo señalado en el inciso I), numeral I.2, de los presentes Términos y Condiciones, los equipos y bienes y/o componentes que el Instituto haya solicitado para su canje. Se aplicará la deductiva y persistirá la obligación del proveedor de sustituir dicho equipo o bien por un que sí cumpla con dichas características.
DEDUCCIÓN	La deductiva será equivalente al 1% del monto del valor del equipo o bien (más IVA).
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	El valor de la garantía de cumplimiento.

I) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

I.1. GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS EQUIPOS Y BIENES.- El proveedor deberá entregar junto con los equipos y bienes a la persona Administradora del Contrato una garantía de fabricación de al menos 6 (seis) meses, a partir de la recepción de los equipos y bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al IMSS por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

I.2. CANJE.- El Instituto, por conducto de la persona Administradora del Contrato, dentro de la vigencia de la garantía señalada en el numeral que antecede, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los equipos y bienes que presenten defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro

2024 Felipe Carrillo PUERTO

del periodo de 10 (diez) días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, obligándose el proveedor a canjear los equipos y bienes dentro de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el canje, sin costo alguno para el Instituto.

El proveedor podrá ser requerido por la persona Administradora del Contrato por algún mal funcionamiento, defecto o vicio oculto de algún equipo o bien o para solicitarle información con respecto de éstos, comprometiéndose a dar atención a dicho reporte, una vez que le sea notificado el mismo, dentro de un término de 24 horas contadas a partir de dicha notificación. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que genere al Instituto y/o a terceros por la inobservancia de lo anterior o negligencia de su parte.

I.3. DEVOLUCIÓN.- El Administrador del Contrato procederá a la devolución del total de las existencias de los equipos y bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de los equipos y bienes corregidos, se detecte el mismo defecto anteriormente reportado o bien cuando éstos debiendo ser canjeados, se haya omitido efectuar dicho canje.

El Instituto podrá dar disposición final de los equipos y bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las penalizaciones correspondientes.

J) GARANTÍAS

J.1. DE ANTICIPO

No aplica. El IMSS no otorgará ningún anticipo.

J.2. POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

Conforme a lo señalado en el inciso I) de los presentes Términos y Condiciones.

J.3. DE CUMPLIMIENTO

El licitante que resulte adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, lo anterior en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe del contrato que se adjudique, misma que será divisible y permanecerá vigente durante el

ANEXOS 2024 Felipe Carrillo PUERTO
DIVISION DE CONTRATOS

cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del mismo.

Lo anterior, conforme a lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza de fianza deberá entregarse a la División de Contratos, sita en Calle Durango, Número 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 6700, Ciudad de México.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento al Área Contratante en el plazo concedido dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión del contrato por incumplimiento de los requerimientos para su formalización.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde al administrador del contrato, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación. Así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El proveedor manifiesta expresamente:

A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.

B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización

por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.

G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Deberá ser resguardado, a título de garantía en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los equipos y bienes correspondientes.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO

En cada partida:

El pago se realizará en pesos mexicanos (moneda nacional).

El pago se efectuará a través de pagos progresivos.

No se otorgarán anticipos.

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE

Con fundamentos en el artículo 84, último párrafo, del RLAASSP y el numeral 4.24.4 inciso l) de las POBALINES, se establece que el responsable de la recepción de los equipos y bienes (en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato), será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los equipos y bienes adquiridos cumplan lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los equipos y bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, el responsable de la recepción de los equipos y bienes, requisitará el Acta de Entrega-Recepción o Rechazo, junto con el representante del Proveedor, donde se asienten el número de equipos y bienes entregados y recibidos a entera satisfacción del Instituto de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte del Proveedor. Dicha Acta se levantará en 3 (tres) originales, entregando en ese momento dos tantos al representante del Proveedor y la otra quedará en poder del responsable de la recepción de los equipos y bienes.

Una vez terminada por parte del proveedor la entrega de la totalidad de los equipos y bienes adjudicados de la partida de que se trate, el Administrador del Contrato requisitará el Acta de Entrega-Recepción o Rechazo por la totalidad de los equipos adjudicados al proveedor, a partir de las Actas enviadas por los responsables de la recepción de los equipo o bienes.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta de Recepción llena y firmada por el Administrador del Contrato y el Proveedor, a entera satisfacción del IMSS.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL

No aplica.

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON

ANEXOS 2024
Felipe Carrillo
DIVISION DE CONTRATOS

LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA

No aplica.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La persona Administradora del Contrato será la Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, quien también fungirá también como Área Técnica.

POR EL ÁREA TÉCNICA Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MTRA. FABIOLA CAMARGO RANGEL
TITULAR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2024

cDA

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975N00624-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFI/2024/5836"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

PARTIDA	CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	NOMBRE DEL EQUIPO O BIEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA
				CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	
7	51100227	511.814.0379.00.01	20412	**SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	4
8	51100240	511.836.0466.00.01	20011	**SILLÓN CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	7
9	51100238	511.836.0514.00.01	20413	**SILLÓN CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	8
10	51100236	511.836.0458.00.01	20010	**SILLÓN CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	7
11	51100242	511.836.0471.00.01	20012	**SILLÓN FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	1
12	51100134	511.263.0117.00.01	18681	**ARCHIVERO METALICO CON CUBIERTA DE MADERA (3 GAVETAS).** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	1
13	51100247	511.836.0558.00.01	20417	**SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN TELA, CON PISTÓN NEUMÁTICO.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	27
14	51100145	511.339.1347.00.01	20396	**ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO, CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	6
15	51100150	511.339.1288.00.01	19990	**ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	10
16	51100151	511.339.1295.00.01	19991	**ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	11
17	51101-0152 51100152	511.339.1375.00.01	20399	**ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	11
18	51101-0142 51100142	511.268.0279.00.01	19983	**CREDENZA DE 120 CM CON BASES METALICAS.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	2
19	51101-0181 51100181	511.263.0296.00.01	19997	**MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	1
20	51201-0456 51200456	519.810.0393.00.01	20077	**SILLA PARA AULA.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	10
21	51101-0215 51100215	511.263.0036.00.01	18673	**MODULO DE JEFE DE AREA.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	1
22	51101-0176	511.575.1081.00.01	20558	**LIBRERO MODULAR CONTRAMURO EN MDP.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE	1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

PARTIDA	CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	NOMBRE DEL EQUIPO O BIEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA
	51100176			ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1CHB-008-002 QUE SE ANEXA.	
23	51101-0235 51100235	511.814.0414.00.01	20601	**SILLA SEMIEJECUTIVA.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 13A1-008-002 QUE SE ANEXA.	433
24	51101-0193 51100193	511.619.1312.01.01	16608	**MESA OVAL PARA JUNTAS OCHO LUGARES CON BASES METALICAS.** ESPECIFICACIÓN TÉCNICA POR CUMPLIR CONTENIDA EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MOBILIARIO CON CLAVE 1130-008-002 QUE SE ANEXA.	2
				TOTAL DE BIENES:	587

TÉRMINOS Y CONDICIONES

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

B.1. PLAZO:

El plazo máximo de entrega de los equipos y bienes, será de 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo; lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

B.2. LUGAR:

La entrega de los equipos y bienes será en Calle Manuel Villalongín No. 117, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en una o varias exhibiciones hasta completar el 100% de los equipos y bienes de la partida de que se trate, adjudicada a cada licitante ganador y dentro de los 45 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

Los equipos y bienes adjudicados serán recibidos por la persona Administradora del Contrato o quien ésta designe para tal fin como auxiliar, de conformidad con el numeral 5.3.15, inciso b), de POBALINES.

B.3. CONDICIONES:

B.3.1. **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV** presentará en el Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, ubicado en Calle Tokio Número 80, 3er piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha del fallo, el Programa de Entrega de los equipos y bienes, según corresponda a la partida adjudicada, considerando el Plazo de Entrega de los equipos y bienes señalado en el apartado B.1 del Anexo Dos Términos y Condiciones de la convocatoria.

B.3.2. La entrega de los equipos y bienes se realizará en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Para la entrega de los equipos y bienes, correspondientes de la partida 1 a la partida 24 indicados en el Anexo Técnico y del **Anexo Dos** Términos y Condiciones **de la convocatoria**,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

se considera a la persona responsable de recibir, así como al lugar de la entrega de los bienes adjudicados, conforme a lo que se especifica a continuación:

Área	Nombre del responsable de la recepción de los bienes	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección de entrega del bien adjudicado
Departamento Administrativo	Mtra. Fabiola Camargo Rangel, o quien ésta designe para tal fin como su auxiliar	55-5238-2700 Ext. 12709	fabiola.camargo@imss.gob.mx	Manuel Villalongín 117, 3er Piso, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX.

B.3.3. **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV** se compromete a entregar los equipos y bienes en su empaque original, nuevo, libre de defectos, con su folleto o manual de usuario en idioma español y con las características especificadas en el Anexo Uno Anexo Técnico sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

B.3.4. Los equipos y bienes adjudicados estarán perfectamente empacados para su transporte, en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en el sitio pactado.

B.3.5. **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV** cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen el traslado de los equipos y bienes adjudicados hasta su entrega en el sitio pactado, así como los relativos al aseguramiento de estos a entera satisfacción del Instituto.

B.3.6. En el destino de entrega, la persona Administradora del Contrato o su auxiliar designado responsable de la recepción de los equipos y bienes y el Licitante que resulte adjudicado, elaborarán y firmarán el "Acta de Entrega-Recepción o Rechazo" de los equipos y bienes adjudicados. En dicha Acta se asentará si la entrega de los equipos y bienes muebles se realizó en tiempo y forma y conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, así como los presentes Términos y Condiciones, y si la entrega fue realizada a entera satisfacción del Instituto o no, siendo ésta Acta, el documento con el que se validará la entrega para cuestiones de trámite de pago a **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV**

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP

La evaluación de las proposiciones se efectuará de forma binaria conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como con fundamento en los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso c) y 4.36 de POBALINES, en razón de que el procedimiento de contratación tiene por objeto la adquisición de equipo y bienes los cuales no requieren características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y se encuentran estandarizados en el mercado, en este sentido las características de la adquisición serán iguales para todos los participantes y el factor preponderante para la adjudicación del contrato será el precio más bajo.

IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV presenta dentro de su proposición la documentación siguiente,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **Proposición técnica que incluya la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico, en las cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario y en los Términos y Condiciones.**
2. **Proposición económica.**
3. **Folletos, manuales de usuario, catálogos, o instructivos donde se indique la operación y mantenimiento de los bienes y equipos requeridos, en idioma español.**
4. **Cédula de descripción técnica del licitante. Para su formulación se deberá utilizar el formato contenido en el Anexo 1, requisitado los 12 puntos solicitados.**
5. **Escrito libre en el que manifieste que los equipos y bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de al menos 6 (seis) meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de defectos y vicios ocultos de los equipos y bienes" de los Términos y Condiciones.**
6. **Fotocopia del certificado del proveedore de la madera, otorgado por terceros previamente registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV cuenta las evidencias de que los equipos y bienes cumplen con las normas especificadas en el inciso "E" del Anexo Técnico.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Los participantes deberán presentar en idioma español los folletos, manuales de usuario, catálogos, o instructivos donde se indique la operación y mantenimiento de los bienes y equipos requeridos.

El Instituto podrá verificar la autenticidad de la información contenida en dichos documentos.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO

No aplica.

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA

No aplica.

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES

H.1. PENAS CONVENCIONALES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Se calcularán a partir del atraso en la entrega de los equipos y bienes, el licitante adjudicado acepta que deberá cumplir con la entrega de los equipos y bienes en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada día natural de atraso en la entrega de los equipos y bienes, sin incluir el I.V.A. de acuerdo al siguiente supuesto:

- **Cuando no se cumpla con la entrega del bien o equipo en el plazo máximo establecido en el inciso B) de los Términos y Condiciones.**

La pena convencional se calculará de acuerdo a lo expresado en la fórmula que se detalla a continuación:
Pca = %d x nda x vba
Dónde:
Pca = pena convencional aplicable.
%d = porcentaje determinado para la aplicación de la pena convencional.
vba = valor de los equipos y bienes con atraso, sin IVA.
nda = número de días de atraso en la entrega de los equipos y bienes.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La suma de las penas convencionales aplicables no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente, el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante, la solicitud de recisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV**, las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV**

El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los equipos y bienes.

El pago de los equipos y bienes, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículos 95 y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

H.2. DEDUCTIVAS

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de la deductiva al pago por la adquisición del mobiliario, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV**, respecto a las partidas que integrarán el instrumento jurídico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

contractual, así como de notificarlas a **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV**" para que éste realice el pago correspondiente.

Se aplicarán deductivas en los casos siguientes:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	Equipos y bienes recibidos a entera satisfacción del IMSS.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	Los equipos y bienes deberán cumplir con las características solicitadas en el Anexo Técnico y en las cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario, que les aplique.
UNIDADES DE MEDIDA	**1.** Que se detecte un equipo o bien que no cumpla con las características solicitadas en el Anexo Técnico y en las cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario que les aplique. **2.** Cuando no se sustituya dentro del plazo señalado en el inciso I), numeral I.2, de los presentes Términos y Condiciones, los equipos y bienes y/o componentes que el Instituto haya solicitado para su canje. Se aplicará la deductiva y persistirá la obligación del proveedor de sustituir dicho equipo o bien por un que sí cumpla con dichas características.
DEDUCCIÓN	La deductiva será equivalente al 1% del monto del valor del equipo o bien (más IVA).
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	El valor de la garantía de cumplimiento.

I) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

I.1. GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS EQUIPOS Y BIENES.- IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV entregará junto con los equipos y bienes a la persona Administradora del Contrato una garantía de fabricación de al menos 6 (seis) meses, a partir de la recepción de los equipos y bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al IMSS por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

I.2. CANJE.- El Instituto, por conducto de la persona Administradora del Contrato, dentro de la vigencia de la garantía señalada en el numeral que antecede, podrá solicitar a IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV, la reposición de los equipos y bienes que presenten defectos o vicios ocultos, debiendo notificar a **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV** dentro del periodo de 10 (diez) días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, obligándose **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV** a canjear los equipos y bienes dentro de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el canje, sin costo alguno para el Instituto.

IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV podrá ser requerido por la persona Administradora del Contrato por algún mal funcionamiento, defecto o vicio oculto de algún equipo o bien o para solicitarle información con respecto de éstos, comprometiéndose a dar atención a dicho reporte, una vez que le sea notificado el mismo, dentro de un término de 24 horas contadas a partir de dicha notificación **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que genere al Instituto y/o a terceros por la inobservancia de lo anterior o negligencia de su parte.

I.3. DEVOLUCIÓN.- El Administrador del Contrato procederá a la devolución del total de las existencias de los equipos y bienes a **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV**, cuando con posterioridad a la entrega de los equipos y bienes corregidos, se detecte el mismo defecto anteriormente reportado o bien cuando éstos debiendo ser canjeados, se haya omitido efectuar dicho canje.

El Instituto podrá dar disposición final de los equipos y bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las penalizaciones correspondientes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

J) GARANTÍAS

J.1. DE ANTICIPO

No aplica. El IMSS no otorgará ningún anticipo.

J.2. POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

Conforme a lo señalado en el inciso I) de los presentes Términos y Condiciones.

J.3. DE CUMPLIMIENTO

IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, lo anterior en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe del contrato que se adjudique, misma que será divisible y permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del mismo.

Lo anterior, conforme a lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza de fianza deberá entregarse a la División de Contratos, sita en Calle Durango, Número 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 6700, Ciudad de México.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento al Área Contratante en el plazo concedido dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión del contrato por incumplimiento de los requerimientos para su formalización.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde al administrador del contrato, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación. Así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV manifiesta expresamente:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.

B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.

G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad de **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV** proporcionarlo a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberá ser resguardado, a título de garantía en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

ANEXOS [redacted]
DIVISIÓN DE CONTRATOS
TECNICA001

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los equipos y bienes correspondientes.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO

En cada partida:
El pago se realizará en pesos mexicanos (moneda nacional).
El pago se efectuará a través de pagos progresivos.
No se otorgarán anticipos.

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE

Con fundamentos en el artículo 84, último párrafo, del RLAASSP y el numeral 4.24.4 inciso l) de las POBALINES, se establece que el responsable de la recepción de los equipos y bienes (en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato), será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los equipos y bienes adquiridos cumplan lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los equipos y bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, el responsable de la recepción de los equipos y bienes, requisitará el Acta de Entrega-Recepción o Rechazo, junto con el representante de IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV, donde se asienten el número de equipos y bienes entregados y recibidos a entera satisfacción del Instituto de lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones por parte de IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV. Dicha Acta se levantará en 3 (tres) originales, entregando en ese momento dos tantos al representante de IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV y la otra quedará en poder del responsable de la recepción de los equipos y bienes.

Una vez terminada por parte de IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV la entrega de la totalidad de los equipos y bienes adjudicados de la partida de que se trate, el Administrador del Contrato requisitará el Acta de Entrega-Recepción o Rechazo por la totalidad de los equipos adjudicados a IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV, a partir de las Actas enviadas por los responsables de la recepción de los equipo o bienes.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta de Recepción llena y firmada por el Administrador del Contrato e IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV, a entera satisfacción del IMSS.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL

No aplica.

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA

No aplica.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La persona Administradora del Contrato será la Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, quien también fungirá también como Área Técnica.

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

MTRO. ISIDRO HERNÁNDEZ DÍAZ
[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES".

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

ANEXO 1

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE **FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS**

PARTIDA: 5 **CLAVE SAI:** 511.076.0988.00.01 **CLAVE PREI:** 19971 **EQUIPO O BIEN:** ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	**LICITANTE:** IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV **MARCA:** MD MUEBLES **MODELO:** ARC04AD **CATÁLOGO:** 1 **NÚMERO DE HOJAS:** PAGINA 18 DE 186

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL IMSS	
Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Almacén de la Unidad
Dimensiones Generales	Largo 100 cm, Ancho 45 cm, Altura 135 cm.
Capacidad de Carga	220 kg.
Descripción Técnica	1. Respaldo y refuerzos longitudinal y frontal: Fabricados en lámina de acero rolada en frío, calibre No. 22. 2. Cartabones: Fabricados en lámina de acero rolado en frío, calibre No. 22, colocados en las esquinas. 3. Base: Fabricada en lámina de acero rolado en frío, calibre No. 22 con canaletas Tipo "U". 4. Fondo y zoclo perimetral: Fabricado en lámina de acero rolado en frío, calibre No. 20. 5. Sistema de cierre: Centralizado anti-extracción con rótula de seguridad y cerradura de llave. 6. Gavetas: Fabricadas en lámina de acero rolado en frío, calibre no. 22 con tapa de fondo calibre 20; Jaladera integrada; Mecanismo de seguridad para abrir 1 gaveta a la vez; Correderas fabricadas en acero rolado en frío con sistema de deslizamiento embalinado y capacidad carga de 40 kg; Porta etiquetas fabricado en lámina de acero rolado en frío, calibre No. 22. 7. Laterales: Fabricados con un canal fabricado en lámina de acero rolada en caliente decapada, calibre 14 8. Regatones: Fabricados en acero rolado en frío de 25.4 mm (1") de diámetro y con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.
Acabados	• Acero rolado en frío y acero rolado en caliente decapado: Con pintura micropulverizada electrostática híbrida; Texturizado fino semi-mate. • Regatones: Antiderrapantes.
Selección cromática	• Pieza completa: **PANTONE** Antique White PQ-11-0105TCX / **PANTONE** Serenity PQ-15-3919TCX / **PANTONE** Hint of mint PQ-11-4805TCX / **PANTONE** PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	• Acero rolado en frío acero rolado en caliente decapado: Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.
Certificados	• De manufactura o Producción: **ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.

A

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MATERIAL DEL CUERPO Respaldo y refuerzos longitudinal y frontal fabricados en lamina de acero al carbono rolada en frío, calibre No. 22.
Cartabones: Fabricados en lámina de acero rolado en frío, calibre No. 22, colocados en las esquinas.
Base: Fabricada en lámina de acero al carbono rolado en frio, calibre No. 22 con canaletas tipo "U".
Fondo y zoclo perimetral: Fabricados en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No. 20.
Gavetas: Fabricadas en lámina de acero rolado en frío, calibre No. 22 con tapa de fondo calibre 20.
Porta etiquetas fabricado en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No. 22.
Laterales: Fabricados con un canal fabricado en lámina de acero al carbono rolada en caliente decapada, calibre 14.
Regatones: Fabricados en acero rolado en frío de 25.4 mm (1") de diámetro y con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.
ACABADOS Acero al carbono rolado en frío y acero al carbono rolado en caliente decapado: con pintura micro pulverizada electrostática híbrida texturizado fino semi mate.
Regatones: Anliderrapantes .
COLOR PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX / PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX / PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX / PANTONE PQ-CoolGray 2C.
MECANISMO Correderas fabricadas en acero rolado en frío, con sistema de deslizamiento embalinado y capacidad de carga de 40 kg;
Sistema de cierre centralizado anti-extracción con rótula de seguridad y cerradura de llave
Jaladera integrada: Mecanismo de seguridad para abrir 1 gaveta a la vez:
ENSAMBLE Acero al carbono rolado en Frío y acero al carbono rolado en caliente decapado: Por punto . y por arco eléctrico a.base de soldadura MIG.
MEDIDAS 100 (L) X 45 (A) X 135 (A) cms tolerancia +-10%

B

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

PROTESTO LO NECESARIO
A T E N T A M E N T E

MTRO. ISIDRO HERNANDEZ DIAZ
[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5588643990 Av. Río Mayo No. 1110, Local 4 Interior D, Plaza las Ánimas, Col. Vista Hermosa., C.P. 62290, Cuernavaca, Estado de Morelos. RFC. IBS231007AJ1
[redacted]
TECNICA0046

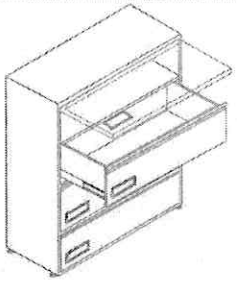
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

PARTIDA 5

MARCA: MD MUEBLES
MODELO: ARC04AD

FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS

	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
NOMBRE DEL BIEN	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.
DEFINICIONES DEL PRODUCTO	 **Imágenes ilustrativas y no limitativas**
DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO	Archivero de 4 gavetas con puertas abatibles y deslizables, Capacidad de Carga 220 Kg.
MATERIAL DEL CUERPO	Respaldo y refuerzos longitudinal y frontal fabricados en lamina de acero al carbono rolada en frío, calibre No. 22. Cartabones: Fabricados en lámina de acero rolado en frío, calibre No. 22, colocados en las esquinas. Base: Fabricada en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No. 22 con canaletas tipo "U". Fondo y zoclo perimetral: Fabricados en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No. 20. Gavetas: Fabricadas en lámina de acero rolado en frío, calibre No. 22 con tapa de fondo calibre 20. Porta etiquetas fabricado en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No. 22. Laterales: Fabricados con un canal fabricado en lámina de acero al carbono rolada en caliente decapada, calibre 14. Regatones: Fabricados en acero rolado en frío de 25.4 mm (1") de diámetro y con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.
ACABADOS	Acero al carbono rolado en frío y acero al carbono rolado en caliente decapado: con pintura micro pulverizada electrostática híbrida texturizado fino semi mate. Regatones: Anliderrapantes .
COLOR	PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX / PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX / PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX / PANTONE PQ-CoolGray 2C.
MECANISMO	Correderas fabricadas en acero rolado en frío, con sistema de deslizamiento embalinado y capacidad de carga de 40 kg; Sistema de cierre centralizado anti-extracción con rótula de seguridad y cerradura de llave Jaladera integrada: Mecanismo de seguridad para abrir 1 gaveta a la vez:
ENSAMBLE	Acero al carbono rolado en Frío y acero al carbono rolado en caliente decapado: Por punto . y por arco eléctrico a.base de soldadura MIG.
MEDIDAS	100 (L) X 45 (A) X 135 (A) cms tolerancia +-10%

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES".

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

ANEXO 1

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE **FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS**

PARTIDA: 6 **CLAVE SAI:** 511.339.1275.00.01 **CLAVE PREI:** 19989 **EQUIPO O BIEN:** ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO	**LICITANTE:** IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV **MARCA:** MD MUEBLES **MODELO:** ESCMOD150LD **CATÁLOGO:** 1 **NÚMERO DE HOJAS:** PAGINA 20 DE 186

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL IMSS

Grupo	Mobiliario Administrativo
Areas o Locales de Uso	Sub dirección: oficinas del sub director médico y administrativo.
Movimientos y/o Sistemas	Correderas de gavetas con sistema de baleros de precisión.
Dimensiones Generales	Largo 150 cm, Ancho total 150 cm, Ancho de cubierta 60 cm, Altura 75 cm.
Capacidad de Carga	350 kg.
Descripción Técnica	1. Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre No. 14. 2. Cubiertas de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor; cantos tipo cascada. 3. Faldón de lámina de acero, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro. 4. Pedestal fijo bajo cubierta de 40 x 60 x 65 cm (cubierta, cuerpo, gavetas, cajones, tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20. Gavetas y cajones con jaladera integrada. 5. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. 6. Portateclado metálico con brazo telescópico retráctil y control de posiciones. 7. Regatones de polietileno de 82 mm (3 ¼") de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante. 8. Elementos metálicos de soporte y sujeción de superficies de trabajo de lámina de acero calibre No. 14.
Acabados	• Superficies horizontales y verticales en chapa de madera laminado de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP 3 Polyurethane. • Acero al carbono laminado en frío, en pintura micropulverizada epóxica horneada. • Cubiertas de trabajo con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	• De manufactura o Producción: **ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO Escritorio modular de 150 cm con lateral derecho con capacidad de carga de 350 kg.
MATERIAL DEL CUERPO Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre No. 14.
Cubiertas de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor; cantos tipo cascada.
Faldón de lámina de acero, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro.
Pedestal fijo bajo cubierta de 40 x 60 x 65 cm (cubierta, cuerpo, gavetas, cajones, tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20.
Gavetas y cajones con jaladera integrada.
Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg.
Portateclado metálico con brazo telescópico retráctil y control de posiciones.
Regatones de polietileno de 82 mm (3 ¼") de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante.
8. Elementos metálicos de soporte y sujeción de superficies de trabajo de lámina de acero calibre No. 14.
ACABADOS Superficies horizontales y verticales en chapa de madera laminado de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP 3 Polyurethane.
Acero al carbono laminado en frio, en pintura micropulverizada epóxica horneada.
Cubiertas de trabajo con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de ases tóxicos en caso de combustión
COLOR A escoger por el cliente
MECANISMO Cajones y Portateclado con brazo telescópico retráctil. Correderas de gavetas con sistema de baleros de precisión
ENSAMBLE Tornillería tradicional (se entrega armado)
MEDIDAS Largo 150 cm, Ancho total 150 cm, Ancho de cubierta 60 cm, Altura 75 cm.

A B

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE
PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

MTRO. ISIDRO HERNÁNDEZ DÍAZ
[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5588643990 Av. Río Mayo No. 1110, Local 4 Interior D, Plaza las Ánimas, Col. Vista Hermosa., C.P. 62290, Cuernavaca, Estado de Morelos. RFC. IBS231007AJ1
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

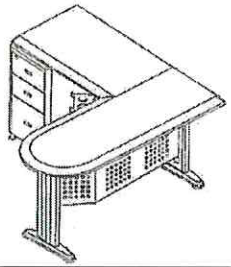
SIN TEXTO

IDHESA
BIENES Y SERVICIOS

PARTIDA 6

MARCA: MD MUEBLES
MODELO: ESCMOD150LD

FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS

	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
NOMBRE DEL BIEN	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO
DEFINICIONES DEL PRODUCTO	
DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO	Escritorio modular de 150 cm con lateral derecho con capacidad de carga de 350 kg.
MATERIAL DEL CUERPO	Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre No. 14. Cubiertas de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor; cantos tipo cascada. Faldón de lámina de acero, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro. Pedestal fijo bajo cubierta de 40 x 60 x 65 cm (cubierta, cuerpo, gavetas, cajones, tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20. Gavetas y cajones con jaladera integrada. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. Portateclado metálico con brazo telescópico retráctil y control de posiciones. Regatones de polietileno de 82 mm (3 ¼") de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante. 8. Elementos metálicos de soporte y sujeción de superficies de trabajo de lámina de acero calibre No. 14.
ACABADOS	Superficies horizontales y verticales en chapa de madera laminado de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP 3 Polyurethane. Acero al carbono laminado en frio, en pintura micropulverizada epóxica horneada. Cubiertas de trabajo con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de ases tóxicos en caso de combustión
COLOR	A escoger por el cliente
MECANISMO	Cajones y Portateclado con brazo telescópico retráctil. Correderas de gavetas con sistema de baleros de precisión
ENSAMBLE	Tornillería tradicional (se entrega armado)
MEDIDAS	Largo 150 cm, Ancho total 150 cm, Ancho de cubierta 60 cm, Altura 75 cm.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES".

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

ANEXO 1

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE **FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS**

PARTIDA: 11 **CLAVE SAI:** 511.836.0471.00.01 **CLAVE PREI:** 20012 **EQUIPO O BIEN:** SILLÓN FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO.	**LICITANTE:** IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV **MARCA:** MD MUEBLES **MODELO:** SILL1030ABT **CATÁLOGO:** 1 **NÚMERO DE HOJAS:** PAGINA 30 DE 186

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL IMSS

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Oficinas directivas, áreas auxiliares de diagnóstico (laboratorio de análisis clínicos, banco de sangre), CEYE.
Movimientos y/o Sistemas	No aplica
Dimensiones Generales	Largo 63 cm, Ancho 55 cm, Altura 96 cm.
Capacidad de Carga	150 kg.
Descripción Técnica	1. Asiento y respaldo con estructura interna de capas de madera contrachapada y moldeada en una pieza laminada de 12 mm de espesor. 2. Acojinamiento (asiento y respaldo) de espuma poliuretano de alta resilencia, densidad 55 kg/m3. 3. Base de trineo y descansabrazos de madera de haya moldeada y contrachapada. 4. Soporte lumbar integrado por el moldeo de la estructura y/o el acojinamiento interior del respaldo.
Acabados	• Asiento y respaldo tapizados en imitación piel (pielet), color negro. Tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	• De manufactura o Producción: **ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.

A

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO Sillón fijo de respaldo alto base de trineo, capacidad de carga de 150 kgs.
RESPALDO Con estructura interna de capas de madera contrachapada y moldeada en una pieza laminada de 12 mm de espesor. Acojinamiento de espuma poliuretano de alta resilencia, densidad 55 kg/m3. Soporte lumbar integrado por el moldeo de la estructura y/o el acojinamiento interior del respaldo.
ASIENTO Con estructura interna de capas de madera contrachapada y moldeada en una pieza laminada de 12 mm de espesor. Acojinamiento de espuma poliuretano de alta resilencia, densidad 55 kg/m3.
DESCANZABRAZOS De madera de haya moldeada y contrachapada
BASE Base de trineo y descansabrazos.
MECANISMO Ensamble a presión y tornillería. Respaldo asiento y descansabrazos termo sellados, enclipados y enfundados, sin uso de adhesivos, patas fijas e insertadas a presión.

ACABADOS Asiento y respaldo tapizados en imitación piel (pielet), color negro. Tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión
MEDIDAS 63 cm (L), 55 cm. (Ancho) y 96 cm (Alto) +-10% de tolerancia

B

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE
PROTESTO LO NECESARIO
A T E N T A M E N T E

MTRO. ISIDRO HERNÁNDEZ DÍAZ
[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

PARTIDA 11

MARCA: MD MUEBLES
MODELO: SILL1030ABT

FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS

	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
NOMBRE DEL BIEN	SILLÓN FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO.
DEFINICIONES DEL PRODUCTO	
DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO	Sillón fijo de respaldo alto base de trineo, capacidad de carga de 150 kgs.
RESPALDO	Con estructura interna de capas de madera contrachapada y moldeada en una pieza laminada de 12 mm de espesor. Acojinamiento de espuma poliuretano de alta resilencia, densidad 55 kg/m3. Soporte lumbar integrado por el moldeo de la estructura y/o el acojinamiento interior del respaldo.
ASIENTO	Con estructura interna de capas de madera contrachapada y moldeada en una pieza laminada de 12 mm de espesor. Acojinamiento de espuma poliuretano de alta resilencia, densidad 55 kg/m3.
DESCANZABRAZOS	De madera de haya moldeada y contrachapada
BASE	Base de trineo y descansabrazos.
MECANISMO	Ensamble a presión y tornillería. Respaldo asiento y descansabrazos termo sellados, enclipados y enfundados, sin uso de adhesivos, patas fijas e insertadas a presión.
ACABADOS	Asiento y respaldo tapizados en imitación piel (pielet), color negro. Tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión
MEDIDAS	63 cm (L), 55 cm. (Ancho) y 96 cm (Alto) +-10% de tolerancia

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES".

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

ANEXO 1

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE **FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS**

PARTIDA: 13
CLAVE SAI: 511.836.0558.00.01
CLAVE PREI: 20417
EQUIPO O BIEN: SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN TELA, CON PISTÓN NEUMÁTICO.

LICITANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV
MARCA: MD MUEBLES
MODELO: SILL5017
CATÁLOGO: 1
NÚMERO DE HOJAS: PAGINA 35 DE 186

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL IMSS

Grupo	Mobiliario Administrativo	
Áreas o locales de uso	Dirección	
Dimensiones generales	Frente 63 cm, Fondo 55 cm, Altura de respaldo 70 cm.	
Sistemas y mecanismos	De elevación y ajuste de altura para diferentes posiciones por medio de palancas metálicas y por pistón neumático de gas nitrógeno con cubierta cilíndrica de madera de haya;	
	Mecanismo de giro de 360 grados con bloqueo para reclinación de posición múltiple y control de ajuste de tensión del respaldo.	
Capacidad de Carga	175 Kg.	
Descripción Técnica	Asiento y respaldo	Con estructura interna de capas de madera contrachapada y moldeada en una pieza laminada de 12 mm de espesor;
	Acojinamiento (asiento y respaldo)	Fabricado en espuma poliuretano de alta resistencia, densidad 55 Kg/m3.
	Concha protectora	Fabricada en poliuretano de alto impacto de 3 mm de espesor.
	Descansabrazos	Fabricado en poliuretano inyectado con alma de acero
	Base pentagonal (5 apoyos)	Fabricada en fibra de vidrio y nylon (30/70%) de 650 mm (26") de diámetro
	Placa soporte	Fabricada en lámina de acero, calibre no. 14.
	Soporte lumbar	Integrado por el moldeo de la estructura interna y el acojinamiento interior del respaldo.
	Rodaja gemela	De doble huella de 51 mm (2") de diámetro.
Acabados	Asiento y respaldo	Tapizado en tela de poliuretano 100% tipo crepa;
	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo o retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Selección Cromática	Base y descansabrazos	PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Respaldo y asiento	PANTONE Burgundy PQ-1617TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Green PQ-561C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Fuchsia Rose PQ-17-2031TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;
		ISO 14001 Vigente, Sistema de gestión de calidad ambiental;
	Para las normas o certificados aplicados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%	

A

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO Sillón giratorio de respaldo alto, tapizado en tela, con pistón neumático. Capacidad de carga de 175 kg. Concha protectora Fabricada en poliuretano de alto impacto de 3 mm de espesor. Placa soporte Fabricada en lámina de acero, calibre no. 14.
RESPALDO Con estructura interna de capas de madera contrachapada y moldeada en una pieza laminada de 12 mm de espesor; Acojinamiento fabricado en espuma poliuretano de alta resistencia 100% tipo crepe, densidad 55 (asiento y Kg/m3
Soporte lumbar Integrado por el moldeo de la estructura interna y el acojinamiento interior del rescaldo. Pieza completa c|on tratamiento ignífugo o retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. PANTONE Burgundy PQ-1617TCX. PANTONE Green PQ-561C, PANTONE Fuchsia Rose PQ-17-2031TCXasiento El tono final debe aproximarse al tono propuesto seaún material.
REPOSABRAZOS Fabricado en poliuretano inyectado con alma de acero, color PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX.
ASIENTO Con estructura interna de capas de madera contrachapada y moldeada en una pieza laminada de 12 mm de espesor; PANTONE Burgundy PQ-1617TCX. PANTONE Green PQ-561C, PANTONE Fuchsia Rose PQ-17-2031TCXasiento El tono final debe aproximarse al tono propuesto seaún material.
MECANISMODe elevación y ajuste de altura para diferentes posiciones por medio de palancas metálicas y por pistón neumático de gas nitrógeno con cubierta cilíndrica de madera de haya;
Mecanismo de giro de 360 grados con bloqueo para reclinación de posición múltiple y control de ajuste de tensión del respaldo.
BASE Pentagonal (Fabricada en fibra de vidrio y nylon (30/70%) de 650 mm (26") de diámetro, PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX.
RODAJAS Rodaja gemela De doble huella de 51 mm (2") de diámetro
MEDIDAS 63 cm (Frente), 55 cm. (Ancho) y 70 cm (Alto) +-10 % de tolerancia

B

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE
PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

MTRO. ISIDRO HERNÁNDEZ DÍAZ
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PARTIDA 13

MARCA: MD MUEBLES
MODELO: SILL5017

FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS

	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
NOMBRE DEL BIEN	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN TELA, CON PISTÓN NEUMÁTICO.
DEFINICIONES DEL PRODUCTO	
DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO	Sillón giratorio de respaldo alto, tapizado en tela, con pistón neumático. Capacidad de carga de 175 kg. Concha protectora Fabricada en poliuretano de alto impacto de 3 mm de espesor. Placa soporte Fabricada en lámina de acero, calibre no. 14.
RESPALDO	Con estructura interna de capas de madera contrachapada y moldeada en una pieza laminada de 12 mm de espesor; Acojinamiento fabricado en espuma poliuretano de alta resistencia 100% tipo crepe, densidad 55 (asiento y Kg/m3 Soporte lumbar Integrado por el moldeo de la estructura interna y el acojinamiento interior del rescaldo. Pieza completa c|on tratamiento ignífugo o retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. PANTONE Burgundy PQ-1617TCX. PANTONE Green PQ-561C, **PANTONE** Fuchsia Rose PQ-17-2031TCXasiento El tono final debe aproximarse al tono propuesto seaún material.
REPOSABRAZOS	Fabricado en poliuretano inyectado con alma de acero, **color PANTONE** Jet Black PQ-19-0303TCX.
ASIENTO	Con estructura interna de capas de madera contrachapada y moldeada en una pieza laminada de 12 mm de espesor; PANTONE Burgundy PQ-1617TCX. PANTONE Green PQ-561C, PANTONE Fuchsia Rose PQ-17-2031TCXasiento El tono final debe aproximarse al tono propuesto seaún material.
MECANISMO	De elevación y ajuste de altura para diferentes posiciones por medio de palancas metálicas y por pistón neumático de gas nitrógeno con cubierta cilíndrica de madera de haya; Mecanismo de giro de 360 grados con bloqueo para reclinación de posición múltiple y control de ajuste de tensión del respaldo.
BASE	Pentagonal (Fabricada en fibra de vidrio y nylon (30/70%) de 650 mm (26") de diámetro, **PANTONE** Jet Black PQ-19-0303TCX.
RODAJAS	Rodaja gemela De doble huella de 51 mm (2") de diámetro
MEDIDAS	63 cm (Frente), 55 cm. (Ancho) y 70 cm (Alto) +-10 % de tolerancia

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES".

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

ANEXO 1

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE **FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS**

PARTIDA: 14 **CLAVE SAI:** 511.339.1347.00.01 **CLAVE PREI:** 20396 **EQUIPO O BIEN:** ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO, CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN.	**LICITANTE:** IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV **MARCA:** MD MUEBLES **MODELO:** ESCMOD180LD **CATÁLOGO:** 1 **NÚMERO DE HOJAS:** PAGINA 37 DE 186

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL IMSS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
Grupo	Mobiliario Administrativo	
Áreas o Locales de Uso	Administrativas	
Movimientos y/o Sistemas	Correderas de gavetas con sistema de baleros de precisión.	
Dimensiones Generales	Frente 230 cm, Fondo 240 cm, Altura 75 cm. (superficie de la cubierta); Altura 181 cm (Librero)	
Capacidad de Carga	350 kg	
Descripción Técnica	1. Escritorio con librero, cajón lapicero, portateclado, lateral con entrepaño, credenza con entrepaños, puertas corredizas y chapa, librero con entrepaño y una puerta corrediza. 2. Cubiertas y cuerpo de escritorio de tableros de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor, cantos de cascada. 3. Librero de fibra de madera (MDF) de 31 mm de espesor, entrepaños abiertos, gabinete con puerta abatible y entrepaño interior. 4. Pedestales elípticos de aluminio duranodick mate natural. 5. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. 6. Gavetas y cajones de triplay de 1.2 cm de espesor en su interior, jaladera tipo integrado y chapa de seguridad de cajones. 7. Portateclado metálico de brazo telescópico retráctil y control de elevación. 8. Elementos metálicos de soporte y sujeción de las superficies de trabajo de lámina de acero calibre no.14. 9. Regalones de duralumino de 50 mm (2") de diámetro, de altura ajustable y acabado antiderrapante.	DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO, CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN. con librero, cajón lapicero, portateclado, lateral con entrepaño, credenza con entrepaños. puertas corredizas y chapa. librero con entrepaño y una puerta corrediza MATERIAL DEL CUERPO Cubiertas y cuerpo de escritorio de tableros de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor, cantos de cascada. Librero de fibra de madera (MDF) de 31 mm de espesor, entrepaños abiertos, gabinete con puerta abatible y entrepaño interior. Pedestales elípticos de aluminio duranodick mate natural. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. Gavetas y cajones de triplay de 1.2 cm de espesor en su interior, jaladera tipo integrado y chapa de seguridad de cajones. Portateclado metálico de brazo telescópico retráctil y control de elevación. Elementos metálicos de soporte y sujeción de las superficies de trabajo de lámina de acero calibre no.14. Regalones de duralumino de 50 mm (2") de diámetro, de altura ajustable y acabado antiderrapante.
Acabados	• Chapa de madera, tipo 4410 mahogany ALP 3 poliuretano. • Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.	ACABADOS Chapa de madera, tipo 4410 mahogany ALP 3 poliurelano. Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	COLOR A escoger MECANISMO Correderas de gavetas con sistema de baleros de precisión ENSAMBLE Mediante Tornillería de acero
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.	MEDIDAS 230 cm (Frente), 240 cm. (Fondo) y 75 cm (Alto) +-10 % de tolerancia
	A	B

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE
PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

MTRO. ISIDRO HERNÁNDEZ DÍAZ
[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5588643990 Av. Río Mayo No. 1110, Local 4 Interior D, Plaza las Ánimas, Col. Vista Hermosa., C.P. 62290, Cuernavaca, Estado de Morelos. RFC. IBS231007AJ1
[redacted]

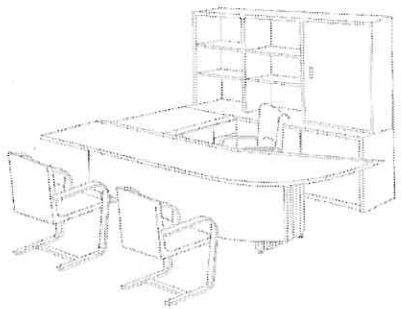
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

PARTIDA 14

MARCA: MD MUEBLES
MODELO: ESCMOD180LD

FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS

	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
NOMBRE DEL BIEN	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO, CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN.
DEFINICIONES DEL PRODUCTO	
DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO, CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN. con librero, cajón lapicero, portateclado, lateral con entrepaño, credenza con entrepaños. puertas corredizas y chapa. librero con entrepaño y una puerta corrediza
MATERIAL DEL CUERPO	Cubiertas y cuerpo de escritorio de tableros de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor, cantos de cascada. Librero de fibra de madera (MDF) de 31 mm de espesor, entrepaños abiertos, gabinete con puerta abatible y entrepaño interior. Pedestales elípticos de aluminio duranodick mate natural. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. Gavetas y cajones de triplay de 1.2 cm de espesor en su interior, jaladera lipo integrado y chapa de seguridad de cajones. Portateclado metálico de brazo telescópico retráctil y control de elevación. Elementos metálicos de soporte y sujeción de las superficies de trabajo de lámina de acero calibre no.14. Regalones de duralumino de 50 mm (2") de diámetro, de altura ajustable y acabado antiderrapante.
ACABADOS	Chapa de madera, tipo 4410 mahogany ALP 3 poliurelano. Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
COLOR	A escoger
MECANISMO	Correderas de gavetas con sistema de baleros de precisión
ENSAMBLE	Mediante Tornillería de acero
MEDIDAS	230 cm (Frente), 240 cm. (Fondo) y 75 cm (Alto) +-10 % de tolerancia

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES".

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

ANEXO 1

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE **FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS**

PARTIDA: 15 **CLAVE SAI:** 511.339.1288.00.01 **CLAVE PREI:** 19990 **EQUIPO O BIEN:** ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO.	**LICITANTE:** IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV **MARCA:** MD MUEBLES **MODELO:** ESCMOD150LI **CATÁLOGO:** 1 **NÚMERO DE HOJAS:** PAGINA 39 DE 186

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL IMSS

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Oficinas del sub director médico y administrativo
Movimientos y/o Sistemas	Correderas de gavetas y cajones con sistema a base de baleros de precisión, carrera ultrasuave con capacidad de carga por par de correderas de 50 kg.
Dimensiones Generales	Largo 150 cm, Ancho total 150 cm, Ancho de cubierta 60 cm, Altura 75 cm.
Capacidad de Carga	350 kg.
Descripción Técnica	1. Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre No. 14. 2. Cubiertas de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor: cantos tipo cascada. 3. Faldón de lámina de acero, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro. 4. Portateclado de lámina de acero calibre No. 14, brazo telescópico retráctil y sistema de elevación ajustable. 5. Pedestal fijo bajo cubierta (cubierta, cuerpo, gavetas, cajones y tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20. 6. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. 7. Regatones de polietileno de 82 mm (3 ¼") de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante. 8. Elementos metálicos de soporte y sujeción de superficies de trabajo de lámina de acero calibre No. 14.
Acabados	• Superficies horizontales y verticales en chapa de madera laminado de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP 3 Polyurethane. • Acero al carbono laminado en frío, en pintura micropulverizada epóxica horneada. • Cubiertas de trabajo con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	• De manufactura o Producción: **ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.

A

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO Escritorio modular de 150 cm con lateral izquierdo, Capacidad de carga de 350 kg
MATERIAL DEL CUERPO Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre No. 14.
Cubiertas de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor: cantos tipo cascada
Faldón de lámina de acero, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro.
Pedestal fijo bajo cubierta {cubierta, cuerpo, gavetas, cajones y tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20.
Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg.
Regatones de polietileno de 82 mm (3 ¼") de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante.
Elementos metálicos de soporte y sujeción de superficies de trabajo de lámina de acero calibre No. 14.
ACABADOS Superficies Horizontales y verticales en chapa de madera laminado de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP 3 Polyurethane.
Acero al carbono laminado en frie, en pintura micro pulverizada epóxica horneada.
Cubiertas de trabajo con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la
emanación de ases tóxicos en caso de combustión.
COLOR A escoger
MECANISMO Correderas de gavetas y cajones con sistema a base de baleros de precisión, carrera ultrasuave con capacidad de carga por par de correderas de 50 kg.
Portateclado de lámina de acero calibre No. 14, brazo telescópico retráctil y sistema de elevación ajustable
ENSAMBLE Tornillería ya a presión sin pegamento
MEDIDAS 150 cm (Largo), 150 cm. (Ancho total), 60 cm (Ancho de cubierta) y 75 cm (Alto) 10 % de tolerancia

B

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE
PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

MTRO. ISIDRO HERNANDEZ DÍAZ
[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

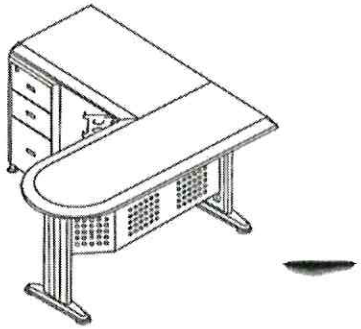
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

PARTIDA 15

MARCA: MD MUEBLES
MODELO: ESCMOD150LI

FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS

	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
NOMBRE DEL BIEN	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO.
DEFINICIONES DEL PRODUCTO	
DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO	Escritorio modular de 150 cm con lateral izquierdo, Capacidad de carga de 350 kg
MATERIAL DEL CUERPO	Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre No. 14. Cubiertas de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor: cantos tipo cascada Faldón de lámina de acero, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro. Pedestal fijo bajo cubierta (cubierta, cuerpo, gavetas, cajones y tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. Regatones de polietileno de 82 mm (3 ¼") de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante. Elementos metálicos de soporte y sujeción de superficies de trabajo de lámina de acero calibre No. 14.
ACABADOS	Superficies Horizontales y verticales en chapa de madera laminado de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP 3 Polyurethane. Acero al carbono laminado en frie, en pintura micro pulverizada epóxica horneada. Cubiertas de trabajo con tratamiento ignífugo o retardante al fuego para evitar la emanación de ases tóxicos en caso de combustión.
COLOR	A escoger
MECANISMO	Correderas de gavetas y cajones con sistema a base de baleros de precisión, carrera ultrasuave con capacidad de carga por par de correderas de 50 kg. Portateclado de lámina de acero calibre No. 14, brazo telescópico retráctil y sistema de elevación ajustable
ENSAMBLE	Tornillería ya a presión sin pegamento
MEDIDAS	150 cm (Largo), 150 cm. (Ancho total), 60 cm (Ancho de cubierta) y 75 cm (Alto) 10 % de tolerancia

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IDHESA BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES".

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

ANEXO 1

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE **FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS**

PARTIDA: 16
CLAVE SAI: 511.339.1295.00.01
CLAVE PREI: 19991
EQUIPO O BIEN: ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO

LICITANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV
MARCA: MD MUEBLES
MODELO: ESCMOD180LD
CATÁLOGO: 1
NÚMERO DE HOJAS: PAGINA 41 DE 186

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL IMSS

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Sub dirección: oficinas del sub director médico y administrativo.
Movimientos y/o Sistemas	Correderas de gavetas con sistema de baleros de precisión.
Dimensiones Generales	Largo 180 cm, Ancho total 150 cm, Ancho de cubierta 60 cm, Altura 75 cm.
Capacidad de Carga	350 kg.
Descripción Técnica	1. Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre No. 14. 2. Cubiertas de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor: cantos tipo cascada. 3. Faldón de lámina de acero de 35 cm, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro. 4. Portateclado de lámina de acero calibre No. 14, con sistema de elevación ajustable y brazo telescópico retráctil. 5. Pedestal fijo bajo cubierta (cubierta superior, cuerpo, gavetas, cajones y tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20. 6. Gavetas y cajones con jaladera integrada. 7. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. 8. Portateclado metálico con brazo telescópico retráctil y control de posiciones. 9. Elementos de soporte y sujeción de lámina de acero, calibre No. 14. 10. Regatones de duraluminio de 82 mm (3 ¼") de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante.
Acabados	• Chapa de madera laminado de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP 3 Polyurethane. • Acero al carbono laminado en frio, en pintura micropulverizada epóxica horneada, color gris frio 2 U (código Pantone). • Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	• De manufactura o Producción: **ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.

A

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO Escritorio modular de 180 cm con lateral derecho, Capacidad de carga de 350 kg
MATERIAL DEL CUERPO Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre No. 14.
Cubiertas de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor: cantos tipo cascada
Faldón de lámina de acero, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro.
Pedestal fijo bajo cubierta (cubierta, cuerpo, gavetas, cajones y tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20.
Gavetas y cajones con jaladera integrada.
Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg.
Regatones de duraluminio de 82 mm (3 ¼") de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante.
Elementos metálicos de soporte y sujeción de superficies de trabajo de lámina de acero calibre No. 14.
ACABADOS Chapa de madera laminado de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP 3 Polyurethane.
Acero al carbono laminado en frio, en pintura micro pulverizada epóxica horneada color gris frio 2 U (código Pantone).
Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
COLOR Posibilidad de escoger.
MECANISMO Correderas de gavetas y cajones con sistema a base de baleros de precisión, carrera ultrasuave con capacidad de carga por par de correderas de 50 kg.
Portateclado de lámina de acero calibre No. 14, brazo telescópico retráctil, sistema de elevación ajustable y control de posiciones
ENSAMBLE Tornillería ya a presión sin pegamento
MEDIDAS 180 cm (Largo), 150 cm. (Ancho total), 60 cm (Ancho de cubierta) y 75 cm (Alto) 10 % de tolerancia

B

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE
PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

MTRO. ISIDRO HERNÁNDEZ DÍAZ
[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

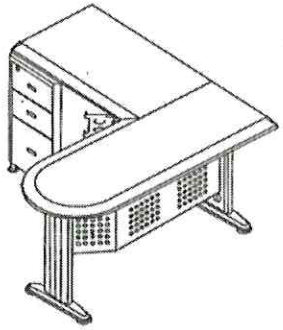
5588643990
Av. Río Mayo No. 1110, Local 4 Interior D, Plaza las Ánimas, Col. Vista Hermosa., C.P. 62290, Cuernavaca, Estado de Morelos. RFC. IBS231007AJ1
[redacted]

SIN TEXTO

PARTIDA 16

MARCA: MD MUEBLES
MODELO: ESCMOD180LD

FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS

	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
NOMBRE DEL BIEN	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO
DEFINICIONES DEL PRODUCTO	
DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO	Escritorio modular de 180 cm con lateral derecho, Capacidad de carga de 350 kg
MATERIAL DEL CUERPO	Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre No. 14. Cubiertas de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor: cantos tipo cascada Faldón de lámina de acero, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro. Pedestal fijo bajo cubierta (cubierta, cuerpo, gavetas, cajones y tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20. Gavetas y cajones con jaladera integrada. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. Regatones de duraluminio de 82 mm (3 ¼") de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante. Elementos metálicos de soporte y sujeción de superficies de trabajo de lámina de acero calibre No. 14.
ACABADOS	Chapa de madera laminado de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP 3 Polyurethane. Acero al carbono laminado en frio, en pintura micro pulverizada epóxica horneada color gris frio 2 U (código Pantone). Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
COLOR	Posibilidad de escoger.
MECANISMO	Correderas de gavetas y cajones con sistema a base de baleros de precisión, carrera ultrasuave con capacidad de carga por par de correderas de 50 kg. Portateclado de lámina de acero calibre No. 14, brazo telescópico retráctil, sistema de elevación ajustable y control de posiciones
ENSAMBLE	Tornillería ya a presión sin pegamento
MEDIDAS	180 cm (Largo), 150 cm. (Ancho total), 60 cm (Ancho de cubierta) y 75 cm (Alto) 10 % de tolerancia

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IDHESA BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES".

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

ANEXO 1

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE **FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS**

PARTIDA: 17
CLAVE SAI: 511.339.1375.00.01
CLAVE PREI: 20399
EQUIPO O BIEN: ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO.

LICITANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV
MARCA: MD MUEBLES
MODELO: ESCMOD180LI
CATÁLOGO: 1
NÚMERO DE HOJAS: PAGINA 43 DE 186

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL IMSS

ESPECIALIDAD	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
AREAS O LOCALES	
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN.
DIMENSIONES GENERALES	FRENTE 180 cm, ANCHO TOTAL150 cm, ANCHO DE CUBIERTA 60 cm, ALTURA 75 cm.
CAPACIDAD DE CARGA	350 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	1. BASES Y SOPORTERÍA VERTICAL DE LAMINA DE ACERO, CALIBRE No. 14. 2. CUBIERTA DE TRABAJO DE FIBRA DE MADERA (MDF) DE 3 cm DE ESPESOR. CANTOS DE CASCADA. 3. FALDÓN DE LÁMINA DE ACERO DE 35 cm . CALIBRE No. 18, MULTIPERFORADO DE 8 mm DE DIÁMETRO. 4. PEDESTAL FIJO BAJO CUBIERTA (CUBIERTA SUPERIOR, CUERPO, GAVETAS, CAJONES, TAPA INFERIOR), DE LAMINA DE ACERO, CALIBRE No. 20. 5. GAVETAS Y CAJONES CON JALDERA INTEGRADA. 6. CORREDERAS DE ACERO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50 Kg. 7. PORTATECLADO METÁLICO CON BRAZO TELESCÓPICO RETRÁCTIL Y CONTROL DE POSICIONES. 8. ELEMENTOS DE SOPORTERÍA Y SUJECCIÓN DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 14. 9. REGATONES DE DURALUMINIO DE 82 mm (3 ¼") DE DIÁMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE Y ACABADO ANTIDERRAPANTE.
ACABADOS	• CHAPA DE MADERA LAMINADO DE ALTA PRESIÓN TIPO 4406 FRUIT WOOD ALP 3 POLYURETHANE. • ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA, COLOR GRIS FRÍO 2 U (CÓDIGO PANTONE). • TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO Y EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
NORMAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS	• CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. • ISO 90001-2000 ó ISO 9001-2008. • NMX-B-028-1998-SCFI, ACERO. • ASTM A-240, ACERO. • NMX-AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLES DE BOSQUE.
NOTAS GENERALES	LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

A

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO Escritorio modular de 180 cm con lateral izquierdo, Capacidad de carga de 350 kg
MATERIAL DEL CUERPO Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre No. 14.
Cubierta de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor: cantos tipo cascada
Faldón de lámina de acero, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro.
Pedestal fijo bajo cubierta (cubierta superior, cuerpo, gavetas, cajones y tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20.
Gavetas y cajones con jaladera integrada.
Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg.
Regatones de duraluminio de 82 mm (3 ¼") de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante.
Elementos metálicos de soporte y sujeción de superficies de trabajo de lámina de acero calibre No. 14.
ACABADOS Chapa de madera laminado de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP 3 Polyurethane.
Acero al carbono laminado en frio, en pintura micro pulverizada epóxica horneada color gris frio 2 U (código Pantone).
Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
COLOR Posibilidad de escoger.
MECANISMO Correderas de gavetas con sistema a base de baleros de precisión, carrera ultrasuave con capacidad de carga por par de correderas de 50 kg.
Portateclado de lámina de acero calibre No. 14, brazo telescópico retráctil, sistema de elevación ajustable y control de posiciones
ENSAMBLE Tornillería ya a presión sin pegamento
MEDIDAS 180 cm (Largo), 150 cm. (Ancho total), 60 cm (Ancho de cubierta) y 75 cm (Alto) 10 % de tolerancia

B

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

MTRO. ISIDRO HERNÁNDEZ DÍAZ
[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

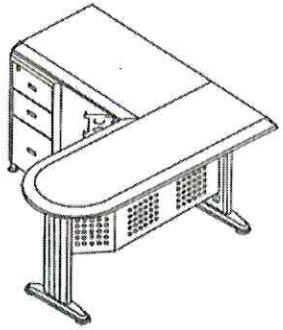
5588643990
Av. Río Mayo No. 1110, Local 4 Interior D, Plaza las Ánimas, Col. Vista Hermosa., C.P. 62290, Cuernavaca, Estado de Morelos. RFC. IBS231007AJ1
[redacted]

SIN TEXTO

PARTIDA 17

MARCA: MD MUEBLES
MODELO: ESCMOD180LI

FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS

	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
NOMBRE DEL BIEN	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO.
DEFINICIONES DEL PRODUCTO	
DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO	Escritorio modular de 180 cm con lateral izquierdo, Capacidad de carga de 350 kg
MATERIAL DEL CUERPO	Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre No. 14. Cubierta de trabajo de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor: cantos tipo cascada Faldón de lámina de acero, calibre No. 18, multiperforado de 8 mm de diámetro. Pedestal fijo bajo cubierta (cubierta superior, cuerpo, gavetas, cajones y tapa inferior), de lámina de acero calibre No. 20. Gavetas y cajones con jaladera integrada. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. Regatones de duraluminio de 82 mm (3 ¼") de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante. Elementos metálicos de soporte y sujeción de superficies de trabajo de lámina de acero calibre No. 14.
ACABADOS	Chapa de madera laminado de alta presión tipo 4406 Fruit Wood ALP 3 Polyurethane. Acero al carbono laminado en frio, en pintura micro pulverizada epóxica horneada color gris frio 2 U (código Pantone). Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
COLOR	Posibilidad de escoger.
MECANISMO	Correderas de gavetas con sistema a base de baleros de precisión, carrera ultrasuave con capacidad de carga por par de correderas de 50 kg. Portateclado de lámina de acero calibre No. 14, brazo telescópico retráctil, sistema de elevación ajustable y control de posiciones
ENSAMBLE	Tornillería ya a presión sin pegamento
MEDIDAS	180 cm (Largo), 150 cm. (Ancho total), 60 cm (Ancho de cubierta) y 75 cm (Alto) 10 % de tolerancia

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES".

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

ANEXO 1

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE **FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS**

PARTIDA: 18 **CLAVE SAI:** 511.268.0279.00.01 **CLAVE PREI:** 19983 **EQUIPO O BIEN:** CREDENZA DE 120 CM CON BASES METALICAS.	**LICITANTE:** IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV **MARCA:** MD MUEBLES **MODELO:** CR120BM **CATÁLOGO:** 1 **NÚMERO DE HOJAS:** PAGINA 45 DE 186

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL IMSS

Grupo	Mobiliario Administrativo
Áreas o Locales de Uso	Módulo de fomento a la salud, central de equipos y esterilización (CEYE), oficina jefe del departamento de nutrición y dietética, oficina dieto terapéutica y enseñanza, conservación.
Movimientos y/o Sistemas	Correderas de acero con sistema de baleros de precisión.
Dimensiones Generales	Largo 120 cm, Ancho 47 cm, Altura 75 cm.
Capacidad de Carga	350 kg.
Descripción Técnica	1. Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre no.14. 2. Cubierta de trabajo, superficies horizontales y verticales de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor. 3. Cuerpo, gavetas, puertas de fibra de madera (MDF) de 3 cm espesor. 4. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. 5. Puertas deslizables a base de rieles metálicos con sistema de rodamiento embalinado, jaladeras tipo embutido con moldura metálica acabado zincado y cerradura de seguridad. 6. Gavetas con cerradura de seguridad, jaladera de media luna.
Acabados	• Cubierta, cuerpo, gavetas y puertas en laminado plástico calibre No. 14, color gris frio 2 U (código Pantone). • Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.

A

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO Credenza de 120 cm con bases metálicas capacidad de carga de 350 kg.
Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre no.14.
Cubierta de trabajo, superficies horizontales y verticales de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor.
Cuerpo, gavetas, puertas de fibra de madera (MDF) de 3 cm espesor.
Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg.
Jaladeras tipo embutido con moldura metálica acabado zincado y cerradura de seguridad.
Gavetas con cerradura de seguridad, jaladera de media luna.
ACABADOS Cubierta, cuerpo, gavetas y puertas en laminado plástico calibre No. 14. color gris frío 2 U (código Pantone).
Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión
MECANISMO Correderas de acero con sistema de baleros de precisión y capacidad de carga de 50 kg.
Puertas deslizables con rieles metálicos con sistema de rodamiento embalinado.

BASE Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre no.14
MEDIDAS 120 cm (Largo), 47 cm. (Ancho), y 75 cm (Alto) 10 % de tolerancia

B

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

MTRO. ISIDRO HERNÁNDEZ DÍAZ
[redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

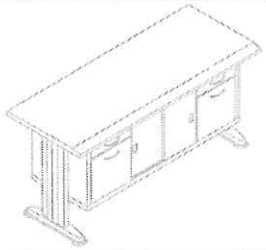
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

PARTIDA 18

MARCA: MD MUEBLES
MODELO: CR120BM

FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS

	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
NOMBRE DEL BIEN	CREDENZA DE 120 CM CON BASES METALICAS.
DEFINICIONES DEL PRODUCTO	
DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO	Credenza de 120 cm con bases metálicas capacidad de carga de 350 kg. Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre no.14. Cubierta de trabajo, superficies horizontales y verticales de fibra de madera (MDF) de 3 cm de espesor. Cuerpo, gavetas, puertas de fibra de madera (MDF) de 3 cm espesor. Correderas de acero con capacidad de carga de 50 kg. Jaladeras tipo embutido con moldura metálica acabado zincado y cerradura de seguridad. Gavetas con cerradura de seguridad, jaladera de media luna.
ACABADOS	Cubierta, cuerpo, gavetas y puertas en laminado plástico calibre No. 14. color gris frío 2 U (código Pantone). Tratamiento retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión
MECANISMO	Correderas de acero con sistema de baleros de precisión y capacidad de carga de 50 kg. Puertas deslizables con rieles metálicos con sistema de rodamiento embalinado.
BASE	Bases y soportería vertical de lámina de acero, calibre no.14
MEDIDAS	120 cm (Largo), 47 cm. (Ancho), y 75 cm (Alto) 10 % de tolerancia

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES".

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

ANEXO 1

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE **FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS**

PARTIDA: 19 **CLAVE SAI:** 511.263.0296.00.01 **CLAVE PREI:** 19997 **EQUIPO O BIEN:** MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF.	**LICITANTE:** IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV **MARCA:** MD MUEBLES **MODELO:** MESCJ4P **CATÁLOGO:** 1 **NÚMERO DE HOJAS:** PAGINA 47 DE 186

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL IMSS

ESPECIALIDAD	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO.
AREAS O LOCALES	SALA DE ESPERA AREA EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN, SALAS DE JUNTAS ANATOMÍA PATOLÓGICA, MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y CONSERVACIÓN.
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	NO APLICA
DIMENSIONES GENERALES	DIÁMETRO DE LA CUBIERTA 120 cm, DIÁMETRO DE LA BASE 50 cm, ALTURA 75 cm.
CAPACIDAD DE CARGA	250 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	1. CUBIERTA DE FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) DE 3 cm. DE ESPESOR, CANTO TIPO CASCADA. 2. BASE CILÍNDRICA DE FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) DE LAS MISMAS CARCTRÍSTICAS DEL MDF DE LA CUBIERTA. 3. REGATÓN DE PLATO DE DURALUMINIO DE 25 mm (1") DE DIÁMETRO. ALTURA AJUSTABLE Y ACABADO ANTIDERRANTE.
ACABADOS	• SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES DE CHAPA DE MADERA LAMINADA EN ALTA PRESIÓN TIPO 4410 MAHOGANY (COLOR CEREZO). • TRATAMIENTO INGNÍFUGO Ó RETARDANTE AL FUEGO Y EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
NORMAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS	• CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. • ISO 9001-2008. • NMX-AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUE.

A

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO
Mesa circular para juntas de 4 lugares fabricada en MDF, capacidad de carga 250 kg.

Cubierta de fibra de madera de media densidad (MDF) de 3 cm, de espesor, canto tipo cascada.
Base cilíndrica de fibra de madera de media densidad (MDF) de las mismas características del MDF de la cubierta.
Regatón de plato de duraluminio de 25 mm (1 ") de diámetro. Altura ajustable y acabado antiderrapannte.
ACABADOS Superficies horizontales y verticales de chapa de madera laminada en alta presión tipo 4410 Mahogany (color cerezo).
Tratamiento ingnífugo ó retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión
MEDIDAS Diámetro de la cubierta 120 cm, diámetro de la base 50 cm, altura 75 cm

B

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

MTRO. ISIDRO HERNÁNDEZ DÍAZ [redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5588643990
Av. Río Mayo No. 1110, Local 4 Interior D, Plaza las Ánimas, Col. Vista Hermosa., C.P. 62290, Cuernavaca, Estado de Morelos. RFC. IBS231007AJ1
[redacted]
TECNICA0060

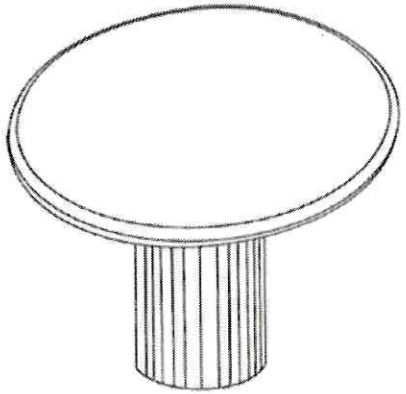
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

PARTIDA 19

MARCA: MD MUEBLES
MODELO: MESCJ4P

FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS

	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
NOMBRE DEL BIEN	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF.
DEFINICIONES DEL PRODUCTO	
DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO	Mesa circular para juntas de 4 lugares fabricada en MDF, capacidad de carga 250 kg. Cubierta de fibra de madera de media densidad (MDF) de 3 cm, de espesor, canto tipo cascada. Base cilíndrica de fibra de madera de media densidad (MDF) de las mismas características del MDF de la cubierta. Regatón de plato de duraluminio de 25 mm (1 ") de diámetro. Altura ajustable y acabado antiderrapannte.
ACABADOS	Superficies horizontales y verticales de chapa de madera laminada en alta presión tipo 4410 Mahogany (color cerezo). Tratamiento ingnífugo ó retardante al fuego y evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión
MEDIDAS	Diámetro de la cubierta 120 cm, diámetro de la base 50 cm, altura 75 cm

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES".

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

ANEXO 1

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE **FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS**

PARTIDA: 21 **CLAVE SAI:** 511.263.0036.00.01 **CLAVE PREI:** 18673 **EQUIPO O BIEN:** MODULO DE JEFE DE AREA.	**LICITANTE:** IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV **MARCA:** MD MUEBLES **MODELO:** MODU5001 **CATÁLOGO:** 1 **NÚMERO DE HOJAS:** PAGINA 51 DE 186

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL IMSS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
Grupo	Mobiliario Administrativo	
Áreas o Locales de Uso	Administrativas	
Dimensiones Generales	a) Escritorio tipo bala de 1.80 m. de frente, 0.75 m. de ancho, 0.73 m. de altura. b) lateral de escritorio de 0.90m. de frente, 0.60 m. de ancho, 0.73 m. de altura.	
Descripción Técnica	1. Cubiertas: las cubiertas serán fabricadas a base de tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos (como mínimo). Acabado en su cara superior e inferior a base de chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple colocando la veta en sentido horizontal. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV. 2. Los cantos perimetrales serán con diseño tipo cascada o voleado, fabricados en madera maciza o con las mismas características de la cubierta de trabajo, así mismo, la cubierta deberá estar provista de preparaciones pasacables (groumets) de 5 cm. (2) de diámetro como mínimo, fabricados en PVC inyectado, garantizando no desprenderse con el uso. Todas las superficies de trabajo o cubiertas, deberán estar provistas de las preparaciones necesarias para el ensamble de los diferentes elementos componentes, mediante insertos metálicos tipo minifix, que permitan armar y desarmar el artículo sin dañarlo, así mismo, deberá garantizar durabilidad, estabilidad y resistencia. 3. Estructura de soporte y faldón: fabricado a base de tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos como mínimo. Acabado en ambas caras a base de chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV. Puente inferior y soporte lateral para superficie principal de lámina de acero calibre 22 como mínimo, acabado a base de pintura de esmalte mate epóxica aplicada electrostáticamente en color negro mate similar al del resto del sistema. 4. La estructura deberá estar provista con las preparaciones necesarias para el ensamble de los diferentes elementos componentes, mediante insertos metálicos tipo minifix, que permitan armar y desarmar el artículo sin dañarlo, así mismo, deberá garantizar durabilidad, estabilidad y resistencia. Así mismo, deberán contar con las preparaciones necesarias para colocar las instalaciones requeridas de energía eléctrica, voz y datos, dichas instalaciones quedaran alojadas discretamente al interior de la estructura, para evitar la obstrucción en el funcionamiento o el daño de las mismas. 5. Las bases deberán estar provistas en su parte baja de regatones niveladores con plato de polietileno de alta densidad con diseño tipo cónico o lo que el proveedor proponga, que garantice estabilidad y resistencia, así como evitar el daño a otros elementos. La unión de la estructura de soporte con los regatones, deberá estar provista con las preparaciones necesarias, mediante insertos metálicos tipo minifix. 6. Ensambles: el sistema de ensamble de las cubiertas de trabajo con la estructura de soporte, así como de los diferentes elementos componentes, deberá estar diseñado para garantizar su resistencia y estabilidad, elaborada a base de pernos e insertos metálicos tipo minifix, que permita armar y desarmar el artículo sin dañarlo o a sus elementos componentes, así mismo debera garantizar que el artículo no se desarme o presente deformaciones debido al uso del mismo.	Modulo de jefe de area, Cubiertas: las cubiertas serán fabricadas a base de tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos (como mínimo). Acabado en su cara superior e inferior a base de chapa de madera termo-rusionada. color natural cerezo o maple colocando la veta en sentido horizontal. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV. Los cantos perimetrales serán con diseño tipo cascada o voleado. fabricados en madera maciza o con las mismas caracteristicas de la cubierta de trabajo. asi mismo, la cubierta deberá estar provista de preparaciones pasacables (groumets) de 5 cm. (2) de diámetro como mlnimo, fabricados en PVC inyectado. garantizando no desprenderse con el uso. Todas las superficies de trabajo o cubiertas, deberán estar provistas de las preparaciones necesarias para el ensamble de los diíerentes elementos componentes, mediante insertos metálicos lipa minifix, que permitan armar y desarmar el articulo sin dañarlo. así mismo. deberá garantizar durabilidad. estabilidad y resistencia. Estructura de soporte y faldón: fabricado a base de tablero de fibra de madera de densidad media (MD. MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos como minimo. Acabado en ambas caras a base de chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple. Con acabado final a

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Descripción Técnica	7. El sistema de armado, deberá estar diseñado para quedar alojado discretamente e imperceptible a simple vista. así como evitar que cualquier persona pueda desprender los elementos componentes. 8. Accesorios: los escritorios deberán estar provistos de portateclado fabricado en lámina de acero laminado en frio. cal. 14, provisto con correderas de teflón para su deslizamiento y riel metálico retráctil, con sistema de elevación ajustable para sujetar el teclado, con brazo telescópico retráctil con charola de garganta variable y control de elevación y posiciones, acabado en pintura color negro. 9. Cerradura metálica de seguridad con mecanismo de cierre general. 10. Archivero pedestal (1) (bajo cubierta lateral): dimensiones aproximadas: 0.40 mt. de frente, 0.53 m. de fondo, 0.70 mt. de altura. 11. Diseñados con 2 cajones, el cajón superior con portalápicera y el cajón inferior con las preparaciones necesarias para archivo suspendido. El cuerpo del archivero y los cajones serán fabricados a base de tablero de fibra de madera de densidad media (MD. MDF. Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor. con densidad de 750 kg/m cúbicos (como mínimo). 12. Acabado en chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV. Las correderas deberán ser metálicas, con sistema a base de baleros de precisión de rodamiento embalinado, fabricado con acero endurecidos, con correderas de extensión total, con amortiguadores de carrera de poliuretano en todos los canales, sistema automático de liberación, dispositivo de captura para evitar rebote y operación silenciosa con carrera ultrasuave, con un rango de carga mínimo de 60 kg. Por par de correderas. 13. Jaladeras (2 opciones): 1.- fabricadas en materiales metálicos, aparentes, provistas con las preparaciones y accesorios necesarios que garanticen estabilidad y resistencia, así como evitar el desprendimiento debido al uso. 2.- las jaladeras, podrán estar integradas al frente del cajón o puerta o lo que el proveedor proponga, previa evaluación por el IMSS, garantizando estabilidad y resistencia. En su parte baja deberá estar provisto de regatones niveladores con plato de polietileno de alta densidad con diseño tipo cónico o lo que el proveedor proponga, que garantice estabilidad y resistencia, así como evitar el daño a otros elementos. 14. La unión de la estructura de soporte con los regatones, deberá estar provista con las preparaciones necesarias, mediante insertos metálicos tipo minifix. 15. Cerradura metálica de seguridad con mecanismo de cierre general. 16. Mamparas: a) 0.90 m. de largo x 1.70 m. de altura. b) 0.75 m. de largo x 1.70 m. de altura. Con diseño modular y configuradas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, provistas de preparaciones para contener arneses modulares prefabricados para conducción de energía eléctrica, voz y datos y canalizaciones (ductos) en sentido vertical y horizontal, deberán ser fabricadas a base de marcos de perfiles estructurales de lámina de acero (GR) calibre 18 o de aluminio extruido no reciclado aleación 6063 dureza t 5 de 1.6 mm (1/16) de espesor como mínimo, con refuerzos colocados en sentido horizontal, según el diseño y material propuesto por el fabricante previa evaluación por el IMSS en ambos casos las uniones deberán ser a base de soldadura de arco eléctrico con una resistencia mecánica igual al material base como mínimo o mediante el sistema de armado que proponga el fabricante previa evaluación por el IMSS, garantizando estabilidad y resistencia, así como evitar la deformación del artículo o alguno de los elementos componentes.	base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV. Puente inferior y soporte lateral para superficie principal de lámina de acero calibre 22 como mínimo, acabado a base de pintura de esmalte mate epóxica aplicada electrostáticamente en color negro mate similar al del resto del sistema. La estructura deberá estar provista con las preparaciones necesarias para el ensamble de los diferentes elementos componentes, mediante insertos metálicos tipo minifix, que permitan armar y desarmar el articulo sin dañarlo, así mismo, deberá garantizar durabilidad. estabilidad y resistencia. Así mismo, deberán contar con las preparaciones necesarias para colocar las instalaciones requeridas de energia eléctrica. voz y datos. dichas instalaciones quedaran alojadas discretamente al interior de la estructura. Para evitar la obstrucción en el funcionamiento o el daño de las mismas. Las bases deberán estar provistas en su parte baja de regatones niveladores con plato de polietileno de alta densidad con diseño tipo cónico, que garantice estabilidad y resistencia, así como evitar el daño a otros elementos. La unión de la estructura de soporte con los regatones, deberá estar provista con las preparaciones necesarias, mediante insertos metálicos tipo minilix. Ensambles: el sistema de ensamble de las cubiertas de trabajo con la estructura de soporte. así como de los diferentes elementos componentes, deberá estar diseñado para garanlizar su resistencia y estabilidad, elaborada a base de pernos e insertos metálicos tipo minifix, que permita armar y desam1ar el articulo sin dañarlo o a sus elementos componentes, así mismo deberá garantizar que el articulo no se desarme o presente deformaciones debido al uso del mismo. El sistema de armado, deberá estar diseñado para quedar alojado discretamente e imperceptible a simple vista. así como evitar que cualquier persona pueda desprender los elementos componentes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

Descripción Técnica	17. Los marcos, estarán provistos de largueros con las preparaciones para soportar diferentes elementos de trabajo, el acabado en general será en pintura micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 210 a 230 grados centígrados, color negro. 18. Las caras exteriores de las mamparas serán modulares desmontables de dos tipos: de la base a la altura del escritorio, será fabricado a base de lámina de acero rolada en frio (CR) calibre 20 como mínimo, multiperforadora, acabado en pintura de micropulverizada epóxica, color negro mate similar al del resto del sistema. 19. El perforado de la lámina, en su proporción y vista debe predominar lo masivo, con efecto de no perder estabilidad y rigidez. 20. De la altura del escritorio al punto más alto, será fabricado a base de madera aglomerada o MDF de 12 mm de espesor como mínimo, con las mismas características de las cubiertas. Las mamparas deberán estar diseñadas modularmente, para permitir el intercambio de las caras exteriores. La estructura deberá estar provista en su parte baja de regatones niveladores con plato de polietileno de alta densidad con diseño tipo cónico o lo que el proveedor proponga, que garantice estabilidad y resistencia, así como evitar el daño a otros elementos. 21. La unión de la estructura de soporte o marcos con los regatones, deberá estar provista con las preparaciones necesarias, que garanticen estabilidad y resistencia. Las mamparas deberán estar provistas en su parte baja por un zoclo metálico registrable, provisto con las preparaciones necesarias para el paso y conexión de cableado eléctrico, voz y datos. 22. Guarda superior en mampara: la mampara de 0.90 m. de largo, deberá contener en su parte alta un compartimiento para guarda, fabricada en tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos (como mínimo). 23. Acabado en chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV. Deberá contener una puerta abatible y deslizable, la cual se introduce totalmente en la parte superior del compartimiento, fabricado con las mismas características técnicas del cuerpo del compartimiento. 24. Jaladeras (2 opciones): 1.- fabricadas en materiales metálicos, aparentes, provistas con las preparaciones y accesorios necesarios que garanticen estabilidad y resistencia, así como evitar el desprendimiento debido al uso. 2.- las jaladeras, podrán estar integradas al frente del cajón o puerta o lo que el proveedor proponga, previa evaluación por el IMSS, garantizando estabilidad y resistencia. 25. Cerradura metálica de seguridad con mecanismo de cierre general. 26. Repisa superior en mampara: la mampara de 0.75 m. de largo, deberá contener en su parte alta una repisa para guarda, fabricada en tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos (como mínimo). 27. Acabado en chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV.
Certificados	• De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 5 %.

Accesorios: los escritorios deberán estar provistos de portateclado fabricado en lámina de acero laminado en frio, cal. 14, provisto con correderas de teflón para su deslizamiento y riel metálico retráctil, con sistema de elevación ajustable para sujetar el teclado, con brazo telescópico retráctil con charola de garganta variable y control de elevación y posiciones, acabado en pintura color negro.
Cerradura metálica de seguridad con mecanismo de cierre general.
Archivero pedestal (1) (bajo cubierta lateral): dimensiones aproximadas: 0.40 mt. De frente, 0.53 m. de fondo. 0.70 mt. de altura.
Diseñados con 2 cajones. el cajón superior con portalapicera y el cajón inferior con las preparaciones necesarias para archivo suspendido. El cuerpo del archivero y los cajones serán fabricados a base de tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard). de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor. con densidad de 750 kg/m cúbicos (corno mínimo).
Acabado en chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple. Con
acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV. Las correderas deberán ser metálicas. con sistema a base de baleros de precisión de rodamiento embalinado, fabricado con acero endurecidos, con correderas de extensión total, con amortiguadores de carrera de poliuretano en todos los canales, sistema automático de liberación, dispositivo de captura para evitar rebote y operación silenciosa con carrera ultrasuave, con un rango de carga mínimo de 60 kg. Por par de correderas.
Jaladeras (2 opciones): 1.- fabricadas en materiales metálicos, aparentes, provistas con las preparaciones y accesorios necesarios que garanticen estabilidad y resistencia, así como evitar el desprendimiento debido al uso. 2.- las jaladeras, podrán estar integradas al frente del cajón o puerta o lo que se proponga, previa evaluación por el IMSS, garantizando estabilidad y resistencia.
En su parte baja deberá estar provisto de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	regatones niveladores con plato de polietileno de alta densidad con diseño tipo cónico que garantice estabilidad y resistencia, asi como evitar el daño a otros elementos. La unión de la estructura de soporte con los regatones, deberá estar provista con las preparaciones necesarias. mediante insertos metálicos tipo minifix. Cerradura metálica de seguridad con mecanismo de cierre general. Mamparas: a) 0.90 m. de largo -x 1.70 m. de altura. B) 0.75 m. de largo x 1.70 m. de altura. Con diseño modular y configuradas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, provistas de preparaciones para contener arneses modulares prefabricados para conducción de energía eléctrica, voz y datos y canalizaciones (ductos) en sentido vertical y horizontal, deberán ser fabricadas a base de marcos de perfiles estructurales de lámina de acero (CR) calibre 18 o de aluminio extruido no reciclado aleación 6063 dureza t 5 de 1.6 mm (1/16) de espesor como mínimo, con refuerzos colocados en sentido horizontal, según el diseño y material propuesto por el fabricante previa evaluación por el IMSS en ambos casos las uniones deberán ser a base de soldadura de arco eléctrico con una resistencia mecánica igual al material base como mínimo o mediante el sistema de armado que proponga el fabricante previa evaluación por el IMSS, garantizando estabilidad y resistencia, así como evitar la deformación del articulo o alguno de los elementos componentes. Los marcos, estarán provistos de largueros con las preparaciones para soportar diferentes elementos de trabajo, el acabado en general será en pintura micro pulverizada epóxica horneada· en un rango de 210 a 230 grados centígrados, color negro. Las caras exteriores de las mamparas serán modulares desmontables de dos tipos: de la base a la altura del escritorio, será fabricado a base de lámina de acero rolada en frio (CR) calibre 20 como mínimo, multiperforadora, acabado en

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	pintura de micropulverizada epóxica, color negro mate similar al del resto del sistema. El perforado de la lámina, en su proporción y vista debe predominar lo masivo, con efecto de no perder estabilidad y rigidez. De la altura del escritorio al punto más alto, será fabricado a base de madera aglomerada o MDF de 12 mm de espesor como mínimo, con las mismas características de las cubiertas. Las mamparas deberán estar diseñadas modularmente, para permitir el intercambio de las caras exteriores. La estructura deberá estar provista en su parte baja de regatones niveladores con plato de polietileno de alta densidad con diseño tipo cónico, que garantice estabilidad y resistencia, asi como evitar el daño a otros elementos. La unión de la estructura de soporte o marcos con los regatones, deberá estar provista con las preparaciones necesarias, que garanticen estabilidad y resistencia. Las mamparas deberán estar provistas en su parte baja por un zoclo metálico registrable, provisto con las preparaciones necesarias para el paso y conexión de cableado eléctrico, voz y datos. Guarda superior en mampara: la mampara de 0.90 m. de largo, deberá contener en su parte alta un compartimiento para guarda, fabricada en tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos (como mínimo). Acabado en chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV. Deberá contener una puerta abatible y deslizable, la cual se introduce totalmente en la parte superior del

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

	compartimiento, fabricada con las mismas características téénicas del cuerpo del compartimiento. Jaladeras (2 opciones): 1.- fabricadas en materiales metálicos. aparentes. provistas con las preparaciones y accesorios necesarios que garanticen estabilidad y resistencia, así como evitar el desprendimiento debido al uso. 2.- las jaladeras. podrán estar integradas al frente del cajón o puerta o lo que el proveedor proponga. previa evaluación por el IMSS, garantizando estabilidad y resistencia. Cerradura metálica de seguridad con mecanismo de cierre general. Repisa superior en mampara: la mampara de 0.75 m. de largo, deberá contener en su parte alta una repisa para guarda, fabricada en tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos (como mínimo). Acabado en chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate. curado UV. a) Escritorio tipo bala de 1.80 m. de frente, 0. 75 m. de ancho, 0. 73 m. de altura. b) lateral de escritorio de 0.90 m. de frente, 0:60 m. de ancho, 0.73 m. de altura B

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

PROTESTO LO NECESARIO

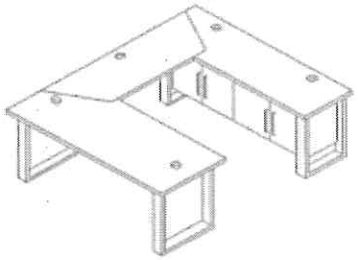
ATENTAMENTE

MTRO. ISIDRO HERNÁNDEZ DÍAZ

PARTIDA 21

MARCA: MD MUEBLES
MODELO: MODU5001

FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS

	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
NOMBRE DEL BIEN	MODULO DE JEFE DE AREA.
DEFINICIONES DEL PRODUCTO	
DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO	Modulo de jefe de area, Cubiertas: las cubiertas serán fabricadas a base de tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos (como mínimo). Acabado en su cara superior e inferior a base de chapa de madera termo-rusionada. color natural cerezo o maple colocando la veta en sentido horizontal. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV. Los cantos perimetrales serán con diseño tipo cascada o voleado. fabricados en madera maciza o con las mismas caracteristicas de la cubierta de trabajo. asi mismo, la cubierta deberá estar provista de preparaciones pasacables (groumets) de 5 cm. (2) de diámetro como mlnimo, fabricados en PVC inyectado. garantizando no desprenderse con el uso. Todas las superficies de trabajo o cubiertas, deberán estar provistas de las preparaciones necesarias para el ensamble de los diferentes elementos componentes, mediante insertos metálicos lipa minifix, que permitan armar y desarmar el articulo sin dañarlo. así mismo. deberá garantizar durabilidad. estabilidad y resistencia. Estructura de soporte y faldón: fabricado a base de tablero de fibra de madera de densidad media (MD. MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos como mínimo. Acabado en ambas caras a base de chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV. Puente inferior y soporte lateral para superficie principal de lámina de acero calibre 22 como mínimo, acabado a base de pintura de esmalte mate epóxica aplicada electrostáticamente en color negro mate similar al del resto del sistema. La estructura deberá estar provista con las preparaciones necesarias para el ensamble de los diferentes elementos componentes, mediante insertos metálicos tipo minifix, que permitan armar y desarmar el articulo sin dañarlo, así mismo, deberá garantizar durabilidad. estabilidad y resistencia. Así mismo, deberán contar con las preparaciones necesarias para colocar las instalaciones requeridas de energia eléctrica. voz y datos. dichas instalaciones quedaran alojadas discretamente al interior de la estructura. Para evitar la obstrucción en el funcionamiento o el daño de las mismas. Las bases deberán estar provistas en su parte baja de regatones niveladores con plato de polietileno de alta densidad con diseño tipo cónico, que garantice estabilidad y resistencia, así como evitar el daño a otros elementos. La unión de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	estructura de soporte con los regatones, deberá estar provista con las preparaciones necesarias, mediante insertos metálicos tipo minilix. Ensambles: el sistema de ensamble de las cubiertas de trabajo con la estructura de soporte. así como de los diferentes elementos componentes, deberá estar diseñado para garanlizar su resistencia y estabilidad, elaborada a base de pernos e insertos metálicos tipo minifix, que permita armar y desam1ar el articulo sin dañarlo o a sus elementos componentes, así mismo deberá garantizar que el articulo no se desarme o presente deformaciones debido al uso del mismo. El sistema de armado, deberá estar diseñado para quedar alojado discretamente e imperceptible a simple vista. así como evitar que cualquier persona pueda desprender los elementos componentes. Accesorios: los escritorios deberán estar provistos de portateclado fabricado en lámina de acero laminado en frio, cal. 14, provisto con correderas de teflón para su deslizamiento y riel metálico retráctil, con sistema de elevación ajustable para sujetar el teclado, con brazo telescópico retráctil con charola de garganta variable y control de elevación y posiciones, acabado en pintura color negro. Cerradura metálica de seguridad con mecanismo de cierre general. Archivero pedestal (1) (bajo cubierta lateral): dimensiones aproximadas: 0.40 mt. De frente, 0.53 m. de fondo. 0.70 mt. de altura. Diseñados con 2 cajones. el cajón superior con portalapicera y el cajón inferior con las preparaciones necesarias para archivo suspendido. El cuerpo del archivero y los cajones serán fabricados a base de tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard). de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor. con densidad de 750 kg/m cúbicos (corno mínimo). Acabado en chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV. Las correderas deberán ser metálicas. con sistema a base de baleros de precisión de rodamiento embalinado, fabricado con acero endurecidos, con correderas de extensión total, con amortiguadores de carrera de poliuretano en todos los canales, sistema automático de liberación, dispositivo de captura para evitar rebote y operación silenciosa con carrera ultrasuave, con un rango de carga mínimo de 60 kg. Por par de correderas. Jaladeras (2 opciones): 1.- fabricadas en materiales metálicos, aparentes, provistas con las preparaciones y accesorios necesarios que garanticen estabilidad y resistencia, así como evitar el desprendimiento debido al uso. 2.- las jaladeras, podrán estar integradas al frente del cajón o puerta o lo que se proponga, previa evaluación por el IMSS, garantizando estabilidad y resistencia. En su parte baja deberá estar provisto de regatones niveladores con plato de polietileno de alta densidad con diseño tipo cónico que garantice estabilidad y resistencia, así como evitar el daño a otros elementos. La unión de la estructura de soporte con los regatones, deberá estar provista con las preparaciones necesarias. mediante insertos metálicos tipo minifix. Cerradura metálica de seguridad con mecanismo de cierre general. Mamparas: a) 0.90 m. de largo -x 1.70 m. de altura. B) 0.75 m. de largo x 1.70 m. de altura. Con diseño modular y configuradas de acuerdo a las necesidades del área usuaria, provistas de preparaciones para contener arneses modulares prefabricados para conducción de energía eléctrica, voz y datos y canalizaciones (ductos) en sentido vertical y horizontal, deberán ser fabricadas a base de marcos de perfiles estructurales de lámina de acero (CR) calibre 18 o de aluminio extruido no reciclado aleación 6063 dureza t 5 de 1.6 mm (1/16) de espesor como mínimo, con refuerzos colocados en sentido horizontal, según el diseño y material propuesto por el fabricante previa evaluación por el IMSS en ambos casos las uniones deberán ser a base de soldadura de arco eléctrico con una resistencia mecánica igual al material base como mínimo o mediante el sistema de armado que proponga el fabricante previa evaluación por el IMSS, garantizando estabilidad y resistencia, así como evitar la deformación del articulo o alguno de los elementos componentes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	Los marcos, estarán provistos de largueros con las preparaciones para soportar diferentes elementos de trabajo, el acabado en general será en pintura micro pulverizada epóxica horneada· en un rango de 210 a 230 grados centígrados, color negro. Las caras exteriores de las mamparas serán modulares desmontables de dos tipos: de la base a la altura del escritorio, será fabricado a base de lámina de acero rolada en frio (CR) calibre 20 como mínimo, multiperforadora, acabado en pintura de micropulverizada epóxica, color negro mate similar al del resto del sistema. El perforado de la lámina, en su proporción y vista debe predominar lo masivo, con efecto de no perder estabilidad y rigidez. De la altura del escritorio al punto más alto, será fabricado a base de madera aglomerada o MDF de 12 mm de espesor como mínimo, con las mismas características de las cubiertas. Las mamparas deberán estar diseñadas modularmente, para permitir el intercambio de las caras exteriores. La estructura deberá estar provista en su parte baja de regatones niveladores con plato de polietileno de alta densidad con diseño tipo cónico, que garantice estabilidad y resistencia, asi como evitar el daño a otros elementos. La unión de la estructura de soporte o marcos con los regatones, deberá estar provista con las preparaciones necesarias, que garanticen estabilidad y resistencia. Las mamparas deberán estar provistas en su parte baja por un zoclo metálico registrable, provisto con las preparaciones necesarias para el paso y conexión de cableado eléctrico, voz y datos. Guarda superior en mampara: la mampara de 0.90 m. de largo, deberá contener en su parte alta un compartimiento para guarda, fabricada en tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos (como mínimo). Acabado en chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate, curado UV. Deberá contener una puerta abatible y deslizable, la cual se introduce totalmente en la parte superior del compartimiento, fabricada con las mismas características téénicas del cuerpo del compartimiento. Jaladeras (2 opciones): 1.- fabricadas en materiales metálicos. aparentes. provistas con las preparaciones y accesorios necesarios que garanticen estabilidad y resistencia, así como evitar el desprendimiento debido al uso. 2.- las jaladeras. podrán estar integradas al frente del cajón o puerta o lo que el proveedor proponga. previa evaluación por el IMSS, garantizando estabilidad y resistencia. Cerradura metálica de seguridad con mecanismo de cierre general. Repisa superior en mampara: la mampara de 0.75 m. de largo, deberá contener en su parte alta una repisa para guarda, fabricada en tablero de fibra de madera de densidad media (MD, MDF, Medium Density Fibreboard), de 2.80 cm. a 3.20 cm. de espesor, con densidad de 750 kg/m cúbicos (como mínimo). Acabado en chapa de madera termo-fusionada, color natural cerezo o maple. Con acabado final a base de laca de poliuretano o barniz poliéster semi-mate. curado UV.
MEDIDAS	a) Escritorio tipo bala de 1.80 m. de frente, 0. 75 m. de ancho, 0. 73 m. de altura. b) lateral de escritorio de 0.90 m. de frente, 0:60 m. de ancho, 0.73 m. de altura

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES".

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

ANEXO 1

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE **FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS**

PARTIDA: 23 **CLAVE SAI:** 511.814.0414.00.01 **CLAVE PREI:** 20601 **EQUIPO O BIEN:** SILLA SEMIEJECUTIVA	**LICITANTE:** IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV **MARCA:** MD MUEBLES **MODELO:** SILL1018 **CATÁLOGO:** 1 **NÚMERO DE HOJAS:** PAGINA 57 DE 186

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL IMSS

Grupo	Mobiliario Administrativo.	
Áreas o locales de uso	Administrativo operativo.	
Dimensiones Generales	Altura total 107 cm; Ancho 51 cm; Profundidad 48 cm.	
Descripción Técnica	Asiento y respaldo	Formado de triplay moldeado a alta presión, secado a base de calor por radio-frecuencia, con 12 mm de espesor y diseño ergonómico;
		Asiento de 515 mm de ancho x 500 mm de fondo, con ocho tuercas inserto roscada para sujetar mecanismo y brazos. Con placas de acero rolado en frío calibre 14 de 190 mm de longitud por 70 de ancho en forma de L con 4 perforaciones y dos tuercas inserto.
		Respaldo de 500 mm de ancho por 550 mm de alto, con cuatro tuercas inserto y dos placas de acero rolada en frio calibre de 14 de 110 mm de longitud x 70 mm de ancho en forma de L con cuatro perforaciones y dos tuercas de inserto cada una.
	Acojinamiento	De poliuretano laminado de 6 cm de espesor con una densidad de 24 kg /m3 con diseño ergonómico; para el respaldo, fabricado en poliuretano laminado de 20 kg /m3 ms.
	Mecanismos	En acero de alta resistencia rolado en frio calibre 10 negro con acabado en pintura epóxica horneada para evitar la corrosión, reclinable, con perilla tensora para su control, cuenta con palanca para ajustar la altura y bloquear el reclinamiento.
	Pistón	Con suspensión a base de gas inerte, metálico negro de 414 mm de largo y 100 mm de carrera con una presión de 350 newton con cubierta de polipropileno negro de alto impacto, tres secciones
	Base de 5 puntas	De 315 mm de radio que presenta al centro anillo de acero insertado de 50 mm de diámetro para mayor resistencia fabricada en Nylon PA 66, con fibra de vidrio color negro, cada brazo cuenta con 5 refuerzos de 3 cm de longitud por 2 mm de espesor, punta del brazo con base circular de 43 mm de diámetro con refuerzos de 10 mm de longitud.
	Rodaja	Yoyo fabricado a base de nylon, con vástago de acero de 25 mm. De altura con sistema unión a base de presión, con un diámetro de 50 mm., separación entre caras de 12 mm., con 33 refuerzos en toda su estructura
	Brazos	Ergonómicos de polipropileno rígido inyectado con alma de acero con cuatro perforaciones para sujeción en asiento y respaldo color negro en D con perímetro exterior de 250 mm de altura y 410 mm a la base del brazo.
	Tela	Nacional con acabados 100 % fibra oleofinica, 20 hilos y 15 pasadas por pulgada, peso de 430 grs por metro, 100% resistencia a la decoloración, 100% desmanchable, autoextingible con punto de fusión de 135°C
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.	
Perspectiva del Artículo y Accesorios		

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO SILLA SEMIEJECUTIVA
RESPALDO Formado de triplay moldeado a alta presión, secado a base de calor por radio-frecuencia, con 12 mm de espesor y diseño ergonómico.
Respaldo de 500 mm de ancho por 550 mm de alto, con cuatro tuercas inserto y dos placas de acero rolada en frio calibre de 14 de 11 O mm de longitud x 70 mm de ancho en forma de L con cuatro perforaciones y dos tuercas de inserto cada una.

Tela Nacional con acabados 100 % fibra oleofinica, 20 hilos y 15 pasadas por pulgada, peso de 430 grs por metro, 100% resistencia a la decoloración, 100% resistencia la decoloración, 100 % desmanchable, autoextingible con punto de fusión de 135°C

REPOSABRAZOS Ergonómicos de polipropiileno rígido inyectado con alma de acero con cuatro perforaciones para sujeción en asiento y respaldo color negro en D con perímetro exterior de 250 mm de altura y 410 mm a la base del brazo.
ASIENTO Asiento de 515 mm de ancho x 500 mm de fondo, con ocho tuercas inserto roscada para sujetar mecanismo y brazos. Con placas de acero rolado en frio calibre 14 de 190 mm de longitud por 70 de ancho en forma de L con 4 perforaciones y dos tuercas inserto.
Acojinamiento de poliuretano laminado de 6 cm de espesor con una densidad de 24 kg /m3 con diseño ergonómico; para el respaldo, fabricado en·poliuretano laminado de 20 kg /m3 ms.
Tela Nacional con acabados 100 % fibra oleofinica, 20 hilos y 15 pasadas por pulgada, peso de 430 grs por metro, 100% resistencia a la decoloración, 100% resistencia la decoloración, 100 % desmanchable, autoextingible con punto de fusión de 135°C

MECANISMO En acero de alta resistencia rolado en frio calibre 10 negro con acabado en pintura epóxica horneada para evitar la corrosión, reclinable, con perilla tensora para su control,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

A	cuenta con palanca para ajustar la altura y bloquear el reclinamiento. Pistón con suspensión a base de gas inerte, metálico negro de 414 mm de largo y 100 mm de carrera con una presión de 350 newton con cubierta de polipropileno negro de alto impacto, tres secciones BASE Base de 5 puntas de 315 mm de radio que presenta al centro anillo de acero insertado de 50 mm de diámetro para mayor resistencia fabricada en Nylon PA 66, con fibra de vidrio color negro, cada brazo cuenta con 5 refuerzos de 3 cm de longitud por 2 mm de espesor, punta del brazo con base circular de 43 mm de diámetro con refuerzos de 10 mm de longitud. RODAJAS Yoyo fabricado a base de nylon, con vástago de acero de 25 mm. De altura· con sistema unión a base de presión, con un diámetro de 50 mm., separación entre caras de 12 mm., con 33 refuerzos en toda su estructura MEDIDAS Altura total 107 cm; Ancho 51 cm; Profundidad 48 cm. +- 10% B

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

PROTESTO LO NECESARIO

A T E N T A M E N T E

MTRO. ISIDRO HERNÁNDEZ DÍAZ

[redacted]

S

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IDHESA
BIENES Y SERVICIOS

PARTIDA 23

MARCA: MD MUEBLES
MODELO: SILL1018

FABRICANTE: IDHESA BIENES Y SERVICIOS

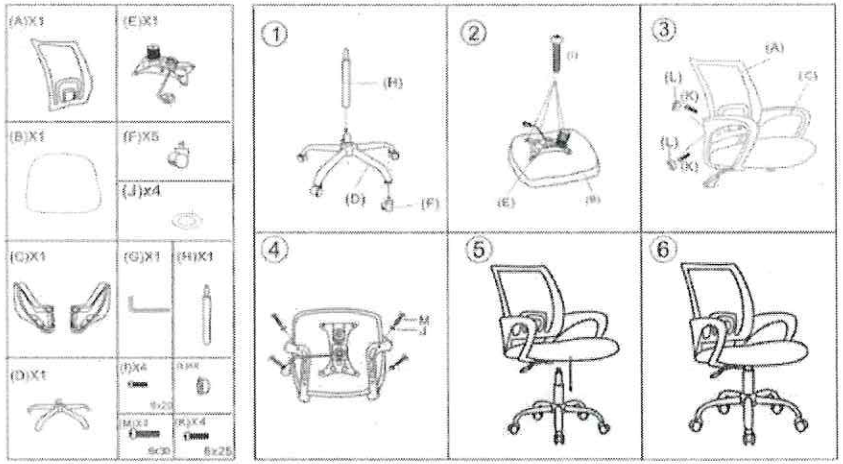
	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
NOMBRE DEL BIEN	SILLA SEMIEJECUTIVA
DEFINICIONES DEL PRODUCTO	
DESCRIPCION FISICA DEL PRODUCTO	SILLA SEMIEJECUTIVA
RESPALDO	Formado de triplay moldeado a alta presión, secado a base de calor por radio-frecuencia, con 12 mm de espesor y diseño ergonómico. Respaldo de 500 mm de ancho por 550 mm de alto, con cuatro tuercas inserto y dos placas de acero rolada en frio calibre de 14 de 11 O mm de longitud x 70 mm de ancho en forma de L con cuatro perforaciones y dos tuercas de inserto cada una. Tela Nacional con acabados 100 % fibra oleofinica, 20 hilos y 15 pasadas por pulgada, peso de 430 grs por metro, 100% resistencia a la decoloración, 100% resistencia la decoloración, 100 % desmanchable, autoextingible con punto de fusión de 135ºC
REPOSABRAZOS	Ergonómicos de polipropiieno rigido inyectado con alma de acero con cuatro perforaciones para sujeción en asiento y respaldo color negro en D con perímetro exterior de 250 mm de altura y 410 mm a la base del brazo.
ASIENTO	Asiento de 515 mm de ancho x 500 mm de fondo, con ocho tuercas inserto roscada para sujetar mecanismo y brazos. Con placas de acero rolado en frio calibre 14 de 190 mm de longitud por 70 de ancho en forma de L con 4 perforaciones y dos tuercas inserto. Acojinamiento de poliuretano laminado de 6 cm de espesor con una densidad de 24 kg /m3 con diseño ergonómico; para el respaldo, fabricado en·poliuretano laminado de 20 kg /m3 ms. Tela Nacional con acabados 100 % fibra oleofinica, 20 hilos y 15 pasadas por pulgada, peso de 430 grs por metro, 100% resistencia a la decoloración, 100% resistencia la decoloración, 100 % desmanchable, autoextingible con punto de fusión de 135ºC
MECANISMO	En acero de alta resistencia rolado en frio calibre 10 negro con acabado en pintura epóxica horneada para evitar la corrosión, reclinable, con perilla tensora para su control, cuenta con palanca para ajustar la altura y bloquear el reclinamiento. Pistón con suspensión a base de gas inerte, metálico negro de 414 mm de largo y 100 mm de carrera con una presión de 350 newton con cubierta de polipropileno negro de alto impacto, tres secciones
BASE	Base de 5 puntas de 315 mm de radio que presenta al centro anillo de acero insertado de 50 mm de diámetro para mayor resistencia fabricada en Nylon PA 66, con fibra de vidrio color negro, cada brazo cuenta con 5 refuerzos de 3 cm de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	longitud por 2 mm de espesor, punta del brazo con base circular de 43 mm de diámetro con refuerzos de 10 mm de longitud.
RODAJAS	Yoyo fabricado a base de nylon, con vástago de acero de 25 mm. De altura· con sistema unión a base de presión, con un diámetro de 50 mm., separación entre caras de 12 mm., con 33 refuerzos en toda su estructura
MEDIDAS	Altura total 107 cm; Ancho 51 cm; Profundidad 48 cm. +- 10%

INSTRUCCIONES DE ARMADO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES".

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
PRESENTE

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024**	**FECHA:**	30 DE MAYO DE 2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	**IDHESA BIENES Y SERVICIOS, SA DE CV**	**REQUISICION:**	2
CORREO ELECTRÓNICO:	[redacted]		

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

Partida	Descripción	Cantidad Requerida	Origen del	Marca del Bien	Modelo del Bien	Fabricante	Precio Unitario Sin IVA	Importe Total Ofertado sin IVA
1	EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO MINI SPLIT.	4	Nacional	TRANE	4MCW1524A1	Ingersoll Rand	19,674.20	78,696.80
2	ENGARGOLADORA DE ARILLOS DE METAL.	1	China	PERFEX	EM-100	PERFEX	4,369.30	4,369.30
3	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED.	3	Nacional	PIZARROMEX	PZ180X90M	PIZARROMEX	8,505.00	25,515.00
4	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	3	Nacional	MD MUEBLES	ARC02AD	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	7,020.00	21,060.00
5	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	17	Nacional	MD MUEBLES	ARC04AD	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	7,500.00	127,500.00
6	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO.	16	Nacional	MD MUEBLES	ESCMOD150LD	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	8,125.00	130,000.00
7	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO.	4	Nacional	MD MUEBLES	SILL2035	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	2,160.00	8,640.00
8	SILLÓN CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA.	7	Nacional	MD MUEBLES	SILL1033	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	12,350.00	86,450.00
9	SILLÓN CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA.	8	Nacional	MD MUEBLES	SILL1032	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	9,880.00	79,040.00
10	SILLÓN CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA.	7	Nacional	MD MUEBLES	SILL1031	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	7,150.00	50,050.00
11	SILLÓN FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO.	1	Nacional	MD MUEBLES	SILL1030ABT	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	3,105.00	3,105.00
12	ARCHIVERO METALICO CON CUBIERTA DE MADERA (3 GAVETAS).	1	Nacional	MD MUEBLES	ARC03MAD	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	8,775.00	8,775.00
13	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN TELA, CON PISTÓN NEUMÁTICO.	27	Nacional	MD MUEBLES	SILL5017	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	2,375.00	64,125.00
14	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO, CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN.	6	Nacional	MD MUEBLES	ESCMOD180LD	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	16,250.00	97,500.00

5588643990
Av. Río Mayo No. 1110, Local 4 Interior D, Plaza las Ánimas, Col. Vista Hermosa., C.P. 62290, Cuernavaca, Estado de Morelos. RFC. IBS231007AJ1
[redacted]

DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES".

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES								
Partida	Descripción	Cantidad Requerida	Origen del	Marca del Bien	Modelo del Bien	Fabricante	Precio Unitario Sin IVA	Importe Total Ofertado sin IVA
15	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO.	10	Nacional	MD MUEBLES	ESCMOD150LI	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	8,450.00	84,500.00
16	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO.	11	Nacional	MD MUEBLES	ESCMOD180LD	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	9,360.00	102,960.00
17	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO.	11	Nacional	MD MUEBLES	ESCMOD180LI	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	9,360.00	102,960.00
18	CREDENZA DE 120 CM CON BASES METALICAS.	2	Nacional	MD MUEBLES	CR120BM	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	7,425.00	14,850.00
19	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF.	1	Nacional	MD MUEBLES	MESCJ4P	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	3,375.00	3,375.00
20	SILLA PARA AULA.	10	Nacional	MD MUEBLES	SILL1001	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	1,980.00	19,800.00
21	MODULO DE JEFE DE AREA.	1	Nacional	MD MUEBLES	MODU5001	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	15,525.00	15,525.00
22	LIBRERO MODULAR CONTRAMURO EN MDP.	1	Nacional	MD MUEBLES	LIBMCM07	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	5,670.00	5,670.00
23	SILLA SEMIEJECUTIVA.	433	Nacional	MD MUEBLES	SILL1018	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	1,107.00	479,331.00
24	MESA OVAL PARA JUNTAS OCHO LUGARES CON BASES METALICAS.	2	Nacional	MD MUEBLES	MESOV1708	IDHESA BIENES Y SERVICIOS	14,175.00	28,350.00
							SUBTOTAL	1,642,147.10
							I.V.A.	262,743.54
							TOTAL	**1,904,890.64**

Importe con letra antes de IVA:

Un millón seiscientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete pesos 10/100 M.N.

- Precios en moneda nacional (peso mexicano).
- Los precios e importes ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.
- Vigencia: durante la vigencia del presente procedimiento de contratación y en su caso , durante la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento.

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

MTRO. ISIDRO HERNÁNDEZ DÍAZ
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024

MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.

En la Ciudad de México, siendo las **11:30 horas del día 24 de junio de 2024**, se reunieron en la oficina que ocupa la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, sita en la calle Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, las personas servidoras públicas que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento indicado al rubro, que se emite con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), así como de conformidad con lo previsto en el numeral *3.10 Acto de Fallo*, de la convocatoria.----------

---

Este acto es presidido por el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en los numerales 7.1.3.1.2.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y 5.3.8. inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes. ----------

---

Se hace constar, que se encuentra presente la representante del Área Requirente y Técnica, **Mtra. Fabiola Camargo Rangel**, cuya firma aparece al final de la presente acta. ----------

---

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se informa que a este acto no asistió persona que manifestara su interés de estar presente como observadora. ----------

---

A continuación, en presencia de la asistente se da lectura al contenido de la presente acta al tenor de lo siguiente: ----------

---

PROPOSICIONES RECIBIDAS. ----------

El **30 de mayo de 2024**, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: ----

---

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	23.
2	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 24.
3	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
4	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 24.
5	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.
6	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V.	6, 15, 16, 17 y 18.

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓNPÚBLICA. ---

---

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados, así como el listado de empresas impedidas por el IMSS para su contratación, disponibles en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, con fecha de consulta **24 de junio de 2024**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 de su Reglamento. ----------

---

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y fueron integrados en el expediente de la presente contratación. ----------

---

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. ----------

Con apego a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, y 51 de su Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple y No Cumple,** considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el "*Anexo Técnico*", "*Términos y Condiciones*" y en la "*Propuesta Económica*", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 *Forma de Adjudicación*, 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones* y 7. *De la Adjudicación*, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

---

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento. ----------

---

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4. "*Requisitos que los Licitantes deben cumplir*" de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Integral CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: " *...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública...* " ----------

---

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: ----------

"...

El medio de identificación electrónica pero que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. ----------

---

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros. el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente ...". ----------

---

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por la Plataforma Integral CompraNet denominado "*Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet*", el cual contiene, entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual **se verificó el acuse de proposición**; los cuales son "*la prueba*" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria. ----------

---

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes: ----------

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	FIRMA ELECTRÓNICA
1	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	23.	CUMPLE
2	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 24.	CUMPLE
3	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.	CUMPLE
4	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 24.	CUMPLE
5	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.	CUMPLE
6	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V.	6, 15, 16, 17 y 18.	CUMPLE

Fueron debidamente firmadas de forma electrónica. ----------

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular Lic. Adrián Bello Nava. ----------

---



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA) ----------

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación Legal-Administrativa a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 *Documentación Legal-Administrativa* de la convocatoria. ----------

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular Lic. Adrián Bello Nava, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). ----------

La evaluación se contiene en el **Anexo 1**, misma que se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada por los licitantes: ----------

ARO MOBEL, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.; EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.; IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V., en su PROPOSICIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA, **CUMPLEN** satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria. ------

C. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS. ----------

La "*EVALUACIÓN TÉCNICA*" de las propuestas de los licitantes, es realizada y firmada por la **Mtra. Fabiola Camargo Rangel**, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, emitida a través de los oficios Nos. 099001300090/2024/1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1687, 1655, 1652, 1653, 1654, 1666, 1664, 1660, 1659, 1658, 1657, 1708, 1669, 1670, 1672, 1678, 1663, 1661, 1662, 1703 y 1756, los cuales se integran a la presente como **Anexo 2** "*Evaluación de la documentación técnica*", lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el *Anexo Técnico*, en los *Términos y Condiciones* y de acuerdo con el *Criterio de evaluación* ***Binario*** establecido en la convocatoria, considerando el resultado de la *Junta de Aclaraciones*; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el **Anexo 2**, misma que se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, de la cual se desprende lo siguiente: ----------

Licitante	Evaluación Técnica por partida	
	Cumple	No cumple
ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	23	-
DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22.	24

Licitante	Evaluación Técnica por partida	
	Cumple	No cumple
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	4, 7. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 23.	3, 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24.
ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 24.	-
IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 23.	3, 4, 20, 22 y 24.
MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V.	6, 15, 16 y 18.	17

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, conforme a los apartados 4. *Requisitos que los licitantes deben cumplir*, numeral 4.2. *Propuesta Técnica* y 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*, numeral 5.2 *Evaluación de la Propuesta técnica*, así como lo señalado en el *"Anexo Técnico"* y en los *"Términos y Condiciones"* de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente: ----------

Las propuestas presentadas por los licitantes **DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.** en la partida 24; **EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.** en las partidas 3, 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24.; **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** en las partidas 3, 4, 20, 22 y 24; y **MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V.** en la partida 17, se determinó técnicamente que **NO CUMPLEN**, toda vez que no cumplieron con los requisitos indispensables establecidos en la convocatoria, por lo que queda de manifiesto en la evaluación técnica contenida en el **Anexo 2**, mismos que se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaren. ----------

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de sus propuestas técnicas y en consecuencia son causa de desechamiento; por lo anterior, se **DESECHAN** las partidas de las propuestas de los licitantes mencionados en términos del numeral 6. *Causales Expresas de Desechamiento* de la convocatoria, que señala: ----------

> *6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*
>
> ...
>
> *6.11. Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.*

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas presentadas por los licitantes: **ARO MOBEL, S.A. DE C.V.**, en la partida 23; **DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.**, en las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22; **EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.** en las partidas 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 23; **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.** en las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 24; **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** en las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 23; y **MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V.** en las partidas 6, 15, 16 y 18; **CUMPLEN** con los requisitos indispensables de evaluación bajo el criterio Binario *Cumple y No Cumple*, con la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos. --------

---



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica, de acuerdo a la *Evaluación Técnica* adjunta en el **Anexo 2**, misma que se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

---

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes **DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.**, en las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22; **EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.** en las partidas 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 23; **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.** en las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 24; **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** en las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 23; y **MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V.** en las partidas 6, 15, 16 y 18, de las cuales resultaron solventes técnicamente; la evaluación económica la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular Lic. Adrián Bello Nava, de conformidad con el numeral 4.39, primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual. ----------

---

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las *Propuestas Económicas* de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo "*Propuesta Económica*", considerando el resultado de la *Junta de Aclaraciones*. ----------

---

De conformidad con lo señalado en el numeral *5.3 Evaluación de la Propuesta Económica* de la convocatoria, se analizaron los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica de acuerdo con el **Anexo 3** "*Propuesta Económica*" de la convocatoria. ----------

---

PARTIDA	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL CON IVA
5	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	17	$7,500.00	$127,500.00	$147,900.00
5	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	17	$13,260.00	$225,420.00	$261,487.20
5	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	17	$16,640.00	$282,880.00	$328,140.80
6	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO.	16	$8,125.00	$130,000.00	$150,800.00
6	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO.	16	$18,810.00	$300,960.00	$349,113.60



PARTIDA	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL CON IVA
6	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO.	16	$18,840.00	$301,440.00	$349,670.40
6	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO.	16	$19,600.00	$313,600.00	$363,776.00
8	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	SILLÓN CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA.	7	$11,100.00	$77,700.00	$90,132.00
8	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SILLÓN CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA.	7	$12,350.00	$86,450.00	$100,282.00
8	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V	SILLÓN CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA.	7	$14,700.00	$102,900.00	$119,364.00
8	EDVAC CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	SILLÓN CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA.	7	$16,500.00	$115,500.00	$133,980.00
10	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	SILLÓN CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA.	7	$6,800.00	$47,600.00	$55,216.00
10	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SILLÓN CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA.	7	$7,150.00	$50,050.00	$58,058.00
10	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	SILLÓN CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA.	7	$9,150.00	$64,050.00	$74,298.00
10	EDVAC CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	SILLÓN CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA.	7	$10,500.00	$73,500.00	$85,260.00
11	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SILLÓN FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO.	1	$3,105.00	$3,105.00	$3,601.80
11	EDVAC CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	SILLÓN FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO.	1	$6,800.00	$6,800.00	$7,888.00
12	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	ARCHIVERO METALICO CON CUBIERTA DE MADERA (3 GAVETAS).	1	$7,650.00	$7,650.00	$8,874.00
12	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVERO METALICO CON CUBIERTA DE MADERA (3 GAVETAS).	1	$8,775.00	$8,775.00	$10,179.00
12	EDVAC CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	ARCHIVERO METALICO CON CUBIERTA DE MADERA (3 GAVETAS).	1	$10,500.00	$10,500.00	$12,180.00

2024 Felipe ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL CON IVA
13	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN TELA, CON PISTÓN NEUMÁTICO.	27	$2,375.00	$64,125.00	$74,385.00
13	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN TELA, CON PISTÓN NEUMÁTICO.	27	$2,680.00	$72,360.00	$83,937.60
13	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN TELA, CON PISTÓN NEUMÁTICO.	27	$2,720.00	$73,440.00	$85,190.40
13	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN TELA, CON PISTÓN NEUMÁTICO.	27	$4,716.00	$127,332.00	$147,705.12
14	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO, CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN.	6	$16,250.00	$97,500.00	$113,100.00
14	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO, CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN.	6	$44,000.00	$264,000.00	$306,240.00
14	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO, CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN.	6	$64,000.00	$384,000.00	$445,440.00
14	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO, CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN.	6	$111,750.00	$670,500.00	$777,780.00
15	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO.	10	$8,450.00	$84,500.00	$98,020.00
15	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO.	10	$18,810.00	$188,100.00	$218,196.00
15	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO.	10	$18,840.00	$188,400.00	$218,544.00
15	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO.	10	$19,550.00	$195,500.00	$226,780.00
16	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO.	11	$9,360.00	$102,960.00	$119,433.60
16	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO.	11	$19,418.00	$213,598.00	$247,773.68
16	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO.	11	$22,190.00	$244,090.00	$283,144.40

PARTIDA	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL CON IVA
16	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO.	11	$24,650.00	$271,150.00	$314,534.00
17	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO.	11	$9,360.00	$102,960.00	$119,433.60
17	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO.	11	$19,418.00	$213,598.00	$247,773.68
17	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO.	11	$24,650.00	$271,150.00	$314,534.00
18	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	CREDENZA DE 120 CM CON BASES METALICAS.	2	$7,425.00	$14,850.00	$17,226.00
18	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	CREDENZA DE 120 CM CON BASES METALICAS.	2	$13,200.00	$26,400.00	$30,624.00
18	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	CREDENZA DE 120 CM CON BASES METALICAS.	2	$17,159.00	$34,318.00	$39,808.88
18	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V.	CREDENZA DE 120 CM CON BASES METALICAS.	2	$19,980.00	$39,960.00	$46,353.60
19	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF.	1	$3,375.00	$3,375.00	$3,915.00
19	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF.	1	$8,500.00	$8,500.00	$9,860.00
19	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF.	1	$8,550.00	$8,550.00	$9,918.00
21	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	MODULO DE JEFE DE AREA.	1	$15,525.00	$15,525.00	$18,009.00
23	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SILLA SEMIEJECUTIVA.	433	$1,107.00	$479,331.00	$556,023.96
23	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	SILLA SEMIEJECUTIVA.	433	$2,650.00	$1,147,450.00	$1,331,042.00
23	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	SILLA SEMIEJECUTIVA.	433	$3,419.00	$1,480,427.00	$1,717,295.32

2024 Felipe ANEXOS PUEBLA
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL CON IVA
23	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	SILLA SEMIEJECUTIVA.	433	$3,700.00	$1,602,100.00	$1,858,436.00

De conformidad con el Artículo 36 de la LAASSP, 51 del RLAASSP y al numeral 5.3 *Evaluación de la Propuesta Económica* de la Convocatoria, se determina que las proposiciones económicas presentadas por los licitantes **DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.**, en las partidas 5, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; **EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.** en las partidas 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 23; **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.** en las partidas 5, 6, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 23; **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** en las partidas 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 23; y **MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V.** en las partidas 6, 15, 16 y 18, **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación. ----------

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A. DE C.V., en las partidas 5, 18 y 19; EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V, en las partidas 11, 13, 14 y 23; ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V., en las partidas 6,15, 16 y 17; e IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., en las partidas 8, 10 y 12, las cuales resultaron solventes técnicamente, cumplieron con la evaluación legal administrativa realizada por el área contratante y obtuvieron el **SEGUNDO LUGAR**; para los licitantes ARO MOBEL, S.A. DE C.V., en la partida 23; DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V. para las partidas 13, 14 y 17; EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., para la partida 12; ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V., para las partidas 5, 8, 10, 18 y 19 y para MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V., en las partidas 6, 15 y 16 obtuvieron el **TERCER LUGAR**; para los licitantes DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A. DE C.V., en las partidas 06, 15 y 16; EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., en las partidas 08 Y 10; ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V. en las partidas 13, 14 y 23, **MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V.**, en la partida 18 obtuvieron el **CUARTO LUGAR**, estos resultados se obtuvieron conforme a la evaluación económica de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular Lic. Adrián Bello Nava, de conformidad con el numeral 4.39, primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual. ----------

Por otra parte, en razón de proponer precios no aceptables en términos de lo dispuesto en los artículos 2 fracción XI, 28 fracción III, 36, 36 Bis y 38 de la ley y 51 de su Reglamento, no cumplen económicamente **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.** en la partida 3 y **DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.**, en la partida 7. ----------

Asimismo, las propuestas económicas de las empresas **DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.**, en las partidas 3, 4, 7, 9, 20 y 22; **EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.** en las partidas 4, 7 y 9; **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.** en las partidas 4, 7, 9, 20, 22 y 24; **IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** en las partidas 1, 2, 7 y 9; **NO CUMPLEN** toda vez que se encuentran por encima de los montos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito público a través del Oficio de Liberación de Inversión 099001/6B3000/6B30/BMI24/077/1117 emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática. ----------

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. ----------

De conformidad con los Artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, se determina que de las evaluaciones de las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y ofertan el precio más bajo son las siguientes: ----------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	5, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 23
DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	8, 10 y 12

FALLO. ----------

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el **Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024,** para la adquisición de **"MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES".** ----------

---

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*, y por las razones expuestas, se **ADJUDICAN** los contratos a los siguientes licitantes: --

---

Licitante Adjudicado	**IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
Número de Contrato	**050GYR975N00624-001-00**
Partidas Adjudicadas	**5, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 17 ,18, 19, 21 y 23.**
Número de Partidas Adjudicadas	**12**
Monto de la Garantía de Cumplimiento	**$122,573.10**

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO SUBTOTAL OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL OFERTADO EN M.N. CON I.V.A.
5	511.07 6.0988. 00.01	19971	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	17	$7,500.00	$127,500.00	$147,900.00
6	511.33 9.1275. 00.01	19989	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO.	16	$8,125.00	$130,000.00	$150,800.00
11	511.83 6.0471. 00.01	20012	SILLÓN FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO.	1	$3,105.00	$3,105.00	$3,601.80
13	511.83 6.0558. 00.01	20417	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN TELA, CON PISTÓN NEUMÁTICO.	27	$2,375.00	$64,125.00	$74,385.00



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO SUBTOTAL OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL OFERTADO EN M.N. CON I.V.A.
14	511.33 9.1347. 00.01	20396	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO, CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN.	6	$16,250.00	$97,500.00	$113,100.00
15	511.33 9.1288. 00.01	19990	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO.	10	$8,450.00	$84,500.00	$98,020.00
16	511.33 9.1295. 00.01	19991	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO.	11	$9,360.00	$102,960.00	$119,433.60
17	511.33 9.1375. 00.01	20399	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO.	11	$9,360.00	$102,960.00	$119,433.60
18	511.26 8.0279. 00.01	19983	CREDENZA DE 120 CM CON BASES METÁLICAS.	2	$7,425.00	$14,850.00	$17,226.00
19	511.26 3.0296. 00.01	19997	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF.	1	$3,375.00	$3,375.00	$3,915.00
21	511.26 3.0036. 00.01	18673	MODULO DE JEFE DE AREA.	1	$15,525.00	$15,525.00	$18,009.00
23	511.81 4.0414. 00.01	20601	SILLA SEMIEJECUTIVA.	433	$1,107.00	$479,331.00	$556,023.96
				536	**Subtotal**	**$1,225,731.00**	
					IVA	$196,116.96	
					Total	**$1,421,847.96**	

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente respecto de las **Partidas 5, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 23**, descritas, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación y, además, al haber ofrecido el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Licitante Adjudicado	**DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.**
Número de Contrato	**050GYR975N00624-002-00**
Partidas	**8, 10 y 12**
Número de Partida Adjudicada	**3**
Monto de la Garantía de Cumplimiento	**$13,295.00**

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO SUBTOTAL OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL OFERTADO EN M.N. CON I.V.A.
8	511.83 6.0466 .00.01	20011	SILLÓN CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA.	7	$11,100.00	$77,700.00	$90,132.00
10	511.83 6.0458 .00.01	20010	SILLÓN CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA.	7	$6,800.00	$47,600.00	$55,216.00



PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO SUBTOTAL OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL OFERTADO EN M.N. CON I.V.A.
12	511.26 3.0117 .00.01	18681	ARCHIVERO METALICO CON CUBIERTA DE MADERA (3 GAVETAS).	1	$7,650.00	$7,650.00	$8,874.00
				15	**Subtotal**	**$132,950.00**	
					IVA	$21,272.00	
					Total	**$154,222.00**	

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente respecto de las **partidas 8, 10 y 12** descritas, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -------

---

La vigencia de los contratos será a **partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.** ----------

---

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo, se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren. ----------

---

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento, se procede a **declarar desiertas a las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 9, 20, 22 y 24**; toda vez que las proposiciones presentadas para esas **nueve (9)** partidas, no cumplieron con los requisitos solicitados en la presente convocatoria. ----------

---

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 de la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, la lista que se señalan en el documento Adjunto 3. "*Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato*" de la convocatoria y que se integra a la presente como **Anexo 4**, para pronta referencia. ----------

---

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el representante legal del adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos --

---

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán a más tardar el **09 de julio de 2024, a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

periodo no firman el contrato respectivo por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención. ----------

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. "*Términos y Condiciones*" de la convocatoria, los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el IV.A., de conformidad con los señalado en el numeral 2.11 *Garantía de cumplimiento de contrato*, de la convocatoria. ----------

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado. ----------

CIERRE DEL ACTA. ----------

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener ninguno. ----------

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, sita en el piso 11 del inmueble de la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un periodo no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **12:30 horas del día 24 de junio de 2024**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta. ----------

Esta Acta consta de 8 fojas útiles escritas por ambas caras y 4 Anexos. ----------

----------FIN DE TEXTO ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Adrián Bello Nava. Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.		



NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Fabiola Camargo Rangel. Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. Representante del Área Requirente y Técnica.		
Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	No se presentó	-

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.	No se presentó	

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS ★ 25 JUN 2024 ★ RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS Rosario C/O.S.	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México, a 24 de junio de 2024. **Oficio:** 09 53 84 61 1CFI/2024/**5836** **Procedimiento:** LA-50-GYR-050GYR975-N-6-2024 **Contratos Totales:** 2 **Contratos BESA:** 0
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo	1. Acta Fallo (PDF)
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los licitantes adjudicados	2. Propuesta Económica (PDF) 3. Propuesta Técnica (PDF) 4. Propuesta Legal (PDF)
3	Oficios de designación de la(s) personas(s) servidoras(s) públicas(s) que fungirá(n) como administrador(es) de contrato(s)	5. Oficios de designación del administrador del contrato (PDF)
4	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	6. Oficio de Liberación de Inversión (PDF)
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.2.4.3 y demás numerales aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES)	7. Anexo Técnico (Word y PDF)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES	8. Términos y Condiciones (Word y PDF)
7	FO-CON 03 Requisición de Bienes y Servicios	9. FO-CON 03 (PDF)
8	Oficio de requerimiento número 099001300000/2024/305 de fecha 02 de mayo de 2024.	10. Oficio de requerimiento (PDF)

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 24 de junio de 2024 del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** ya referido, se indicó a los proveedores adjudicados que deberán entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División

Elaboró

María Teresa de la Riva Atonal
Responsable de Proyecto

Con copia para:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ABM/RMVS/MTRA

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975N00624-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Oficio No. 099001300090/2024/1356

Ciudad de México, a 7 de Mayo de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
P r e s e n t e

Por este conducto hago referencia al oficio número 099001300000/2024/304 de fecha 2 de mayo de 2024, suscrito por el Director de Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del cual designó a la suscrita como Administradora del Contrato y Representante Técnico, para el procedimiento de contratación denominado: **Adquisición de mobiliario de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales**, en términos de lo dispuesto por los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del IMSS.

Al respecto, en alcance al oficio referido y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.17 de los citados POBALINES, le comunico mis datos laborales y personales:

· Nombre completo:	Mtra. Fabiola Camargo Rangel
· Cargo:	Titular del Departamento Administrativo de la DPES
· Área de adscripción en el IMSS:	Departamento Administrativo de la DPES
· Domicilio institucional:	Tokio 80, Tercer Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la CDMX
· RFC:	[redacted]
· CURP:	
· Correo electrónico institucional:	fabiola.camargo@imss.gob.mx
· Teléfono institucional:	55 5238 2700 Ext. 12709

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtra. Fabiola Camargo Rangel
Titular del Departamento Administrativo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C. c. p. Dr. Mauricio Hernández Ávila.- Director de Prestaciones Económicas y Sociales.- Para su conocimiento.- Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
IMSS
08 MAYO 2024

Vol: 20240024499.

2024 Felipe Carrillo

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975N00624-001-00

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO